

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

**LOS EFECTOS DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA
UNION EUROPEA Y CENTROAMÉRICA EN EL
SECTOR AGRÍCOLA DE GUATEMALA**



INTERNACIONALISTA

Guatemala, octubre de 2014

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Rector Magnífico

Lic. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

Secretario General

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política

DIRECTOR: Lic. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I: Licda. Mayra del Rosario Villatoro
VOCAL II: Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III: Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV: Br. Florentina Puac Puac
VOCAL V: Br. José Lara Samayoa
SECRETARIO: Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

Tribunal que Practicó el Examen General de Grado

COORDINADOR: Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADORA: Licda. Claudinne Ogaldes
EXAMINADORA: Inga. Mayra Villatoro
EXAMINADORA: Licda. Carmen Álvarez
EXAMINADORA: Licda. Paola González

Tribunal que Practicó el Examen Público de Tesis

DIRECTOR: Lic. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO: Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR: Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADORA: Licda. Carmen Álvarez Bobadilla
EXAMINADORA: Licda. Mayra Villatoro del Valle

Nota: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis” (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de Ciencia Política).



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, once de agosto del dos mil catorce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“LOS EFECTOS DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE GUATEMALA”**. Presentada por el (la) estudiante **PAOLA MARÍA JUÁREZ GUILLÉN**, carnet No. **200410378**

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios Aragón'.

Lic. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



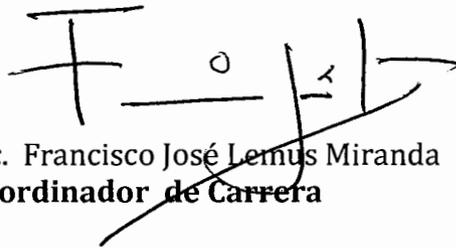
Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/myda



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día once de agosto del dos mil catorce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licda. Carmen Álvarez Bobadilla, Licda. Mayra Villatoro del Valle y Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“LOS EFECTOS DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE GUATEMALA”**. Presentado por el (la) estudiante **PAOLA MARÍA JUÁREZ GUILLÉN**, carnet no. **200410378** razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador de Carrera

c.c.: Archivo
8c/ myda.





ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de mayo del dos mil catorce, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **PAOLA MARÍA JUÁREZ GUILLÉN**, carnet no. **200410378**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“LOS EFECTOS DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE GUATEMALA”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Licda. Carmen Álvarez Bobadilla, Licda. Mayra Villatoro del Valle y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Licda. Carmen Álvarez Bobadilla
Examinador

Licda. Mayra Villatoro del Valle
Examinador

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera

c.c.: Archivo
8b /myda.





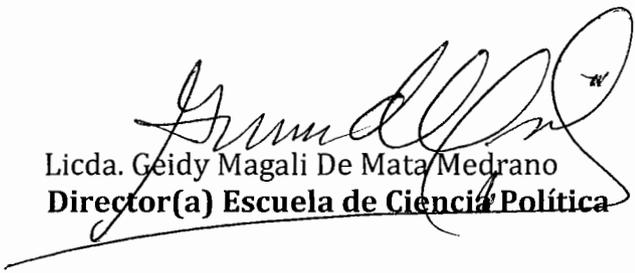
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintitrés de junio del dos mil catorce.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **PAOLA MARÍA JUÁREZ GUILLÉN**, carnet no. **200410378**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Carlos Enrique López Chávez en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
7.

Guatemala, 21 de mayo de 2010

Licenciada Geidy Magali De Mata Medrano
Directora de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

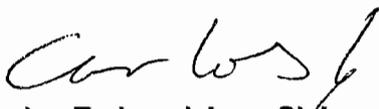
Licenciada De Mata:

A partir de haber sido nombrado asesor de tesis de la Bachiller PAOLA MARÍA JUÁREZ GUILLÉN, carné 200410378, procedí a revisar el contenido del informe final de tesis titulado: **"LOS EFECTOS DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE GUATEMALA"**.

La tesis en mención, cumple con los requerimientos académicos, teóricos y metodológicos que demanda una investigación científica, lo cual le ha permitido a la Bachiller Juárez Guillén realizar importantes hallazgos y aportar a la discusión sobre el papel de los acuerdos de asociación como parte de la política exterior de Guatemala, así como de la política internacional en el contexto globalizado en la actualidad, así como los desafíos y las oportunidades que enfrenta el sector agrícola guatemalteco ante la inminente vigencia de dicho acuerdo.

Con base a lo expuesto, emito **DICTAMEN FAVORABLE** para que la tesis de la Bachiller Juárez Guillén continúe con los trámites correspondientes para que ella pueda ser investida con el grado académico de Licenciada en Relaciones Internacionales y con el título de Internacionalista.

Atentamente:


Carlos Enrique López Chávez
Asesor

Dr. Carlos Enrique López Chávez
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 11525

Recibido
20-6-2014


Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Guatemala a los doce días mes de mayol del año dos mil diez-----

ASUNTO: el (la) estudiante **PAOLA MARIA JUAREZ GUILLEN**, **Carnet No. 200410378**. Continúa Trámite Para la realización de su Examen de tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis, Carlos López Chávez, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 21 de septiembre del 2009

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **PAOLA MARIA JUAREZ GUILLEN**, carné **No. 200410378**, titulado "**FIRMA DEL ACUERDO DE ASOCIACION UE - CA IMPACTO EN MATERIA ECONOMICA EN GUATEMALA**" El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Arriaga
Coordinador Area de Metodología



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE TEMALA:
Guatemala, dieciocho de septiembre del año dos mil nueve-----

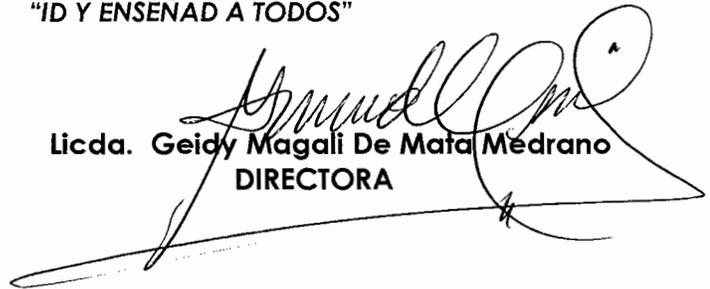
ASUNTO: El (a) estudiante: **PAOLA MARIA JUAREZ GUILLEN**
Carnet No. 200410378, continúa trámite para la realización del
Examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la
Coordinador (a) de la Carrera, **Licda. Ruth Jácome de Alfaro,** pase al
Coordinador de Metodología, **Lic. Jorge Arriaga** para que se sirva emitir
dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA



Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 16 de septiembre del 2009

Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **“FIRMA DEL ACUERDO DE ASOCIACION UE – CA IMPACTO EN MATERIA ECONOMICA EN GUATEMALA”**. Propuesto por el (la) estudiante **PAOLA MARIA JUAREZ GUILLEN, Carné No. 200410378** puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. **Ruth Jacome de Alfaro**
Coordinadora Area Relaciones Internacionales

Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo

myda.

2



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

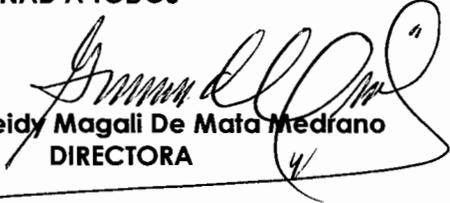
Guatemala, cuatro de septiembre del dos mil nueve-----

ASUNTO: La estudiante: **PAOLA MARIA JUAREZ GUILLEN,**
Carnet No. 200410378, inicia trámite para la
REALIZACIÓN DE SU EXAMEN DE TESIS

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados.
2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente **Licda. Ruth Jácome de Alfaro,** para que acepte el tema de Tesis planteado.
3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.

myda

1/



ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Por ser el que guía mi vida, el
Dador de sabiduría, perseverancia,
Y el que me ha ayudado y sustentado
Durante todo mi camino para
Lograr mis sueños y metas trazadas.
- A MI ESPOSO CARLOS:** Gracias por su amor, su paciencia, su apoyo
Incondicional y el compartir este momento tan
Importante de mi vida conmigo.
- A MI HIJO CARLOS SAMUEL:** Por ser el motivo de mi inspiración para lograr mis
Metas y que esto sirva como ejemplo en su futuro
Caminar.
- A MIS PADRES CÉSAR Y SORAYA:** Infinito agradecimiento por sus consejos, sacrificio,
Apoyo, fuerzas, oraciones y sobre todo por su amor
Incondicional. Con su ejemplo me dieron la
Confianza de que con la ayuda de Dios y esfuerzo
Podía lograr todo lo que me propusiera, por lo que
este logro se lo dedico a ellos con todo mi amor.
- A MIS HERMANOS PABLO,
DAVID Y DANIEL:** Sin cuya compañía, amistad y respaldo este logro
hubiera sido más difícil de alcanzar.

A MIS ABUELITOS: CESAR HUMBERTO Gracias por su amor
(Q.E.P.D.), ROSA EMMA (Q.E.P.D.),
MARCO TULLIO y ESTELITA:

A MIS SUEGROS LISANDRO

Y ALBITA: Gracias por su cariño, apoyo y respaldo.

A MI FAMILIA:

Por su cariño

Tíos, primos, cuñados, sobrina.

A MIS AMIGOS Y AMIGAS:

Que compartieron conmigo tantos años de
Alegría y mi carrera.

A mis Pastores BENITO e IVONNE FONSECA de
Iglesia de Dios Eben-ezer, Norfolk, Virginia,

A mis hermanos y hermanas en Cristo.

Y:

A todas las personas que me ayudaron de una
U otra manera para hacer este sueño realidad,
Especialmente a la Licenciada Beatriz Bolaños, por
su tiempo, conocimientos y acompañamiento
Durante este proceso.

A MI CENTRO DE ESTUDIOS:

Universidad de San Carlos de Guatemala, en
Especial a la Escuela de Ciencia Política, por los
Conocimientos adquiridos y por permitirme
Culminar esta etapa de mi formación profesional.

INDICE

	Página
Introducción	i
Capítulo I: Aspectos Teóricos y Metodológicos	1
1.1. Aspectos teóricos	1
1.1.1. La política exterior y su significado	3
1.1.2. La formulación de la política exterior	7
1.2. Aspectos metodológicos	13
1.2.1 Justificación e Importancia del Acuerdo de Asociación Entre la Unión Europea y la Región centroamericana	14
1.2.2 Objetivos	15
1.2.3 Hipótesis	16
1.2.4 El Método, las técnicas e instrumentos utilizados	16
Capítulo II: La Política Exterior de Centroamérica y la Unión Europea	21
2.1. Política exterior de Centroamérica	22
2.1.1. El Sistema de Integración Centroamericano –SICA-	23
2.2. Política exterior de la Unión Europea	27
2.2.1. La ayuda al desarrollo como eje de la política exterior de la Unión Europea	29
Capítulo III: Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica	45
3.1. Acuerdos de asociación realizados por la Unión Europea	45
3.2. Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centroamérica	50
3.2.1. Las asimetrías que determinan la negociación del acuerdo de asociación	48
3.2.2. Intereses europeos y centroamericanos en la firma del acuerdo de asociación	54
3.2.3. Las negociaciones	61
Cuadro No. 1 Las Rondas de Negociación para el Acuerdo de Asociación	64
Capítulo IV: Los Efectos del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América en el Sector Agrícola de Guatemala	79
4.1. El sector agrícola en Guatemala	79
4.2. Antecedentes de los efectos de los acuerdos de asociación con la Unión Europea	93
4.3. Efectos directos sobre los productos agropecuarios de Guatemala	102

Conclusiones
Referencias

117
121

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo de Asociación marca el inicio de una nueva etapa en las relaciones comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea. Es un Acuerdo de región a región que los países centroamericanos negociaron como un bloque, compartiendo una misma visión y posición. Este ha sido uno de los objetivos de la Unión Europea en su política hacia Centroamérica; fomentar la integración regional y reducir los obstáculos al comercio intra-regional, fortaleciendo así su competitividad y la capacidad de atraer inversiones.

El Acuerdo también abre a los productos centroamericanos nuevas oportunidades de acceso al mercado europeo, sin embargo fue el componente comercial el que dificultó las negociaciones, especialmente en el tema agrario existen ciertas divergencias sobre lo relacionado con los contingentes y los aranceles a productos considerados ofensivos, sea para Europa unitaria o para los centroamericanos.

Esta discusión motivó a la tesista a conocer más sobre el tema. A partir de esta información, se consideró pertinente llevar a cabo una investigación que permitiera establecer de manera concreta, los efectos que el Acuerdo de Asociación ocasionaría a los productores agrícolas guatemaltecos, en un contexto en donde estos se encuentran rezagados en materia tecnológica y de competitividad, así como por la falta de apoyo gubernamental.

El trabajo de tesis consta de cuatro capítulos, siendo el primero una descripción de los elementos teóricos, así como los fundamentos metodológicos de la investigación;

en el segundo se realiza un análisis de la política exterior de Centroamérica y de la Unión Europea, su definición, sus elementos, sus características y la manera en que la misma contribuye a alcanzar los objetivos nacionales, lo cual resulta fundamental para comprender la forma en que las regiones en estudio determinan su orientación política internacional en relación a su actividad económica comercial; en el tercero se describen los componentes del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, los intereses de estas dos regiones para negociar dicho acuerdo y las distintas rondas de negociación que se llevaron a cabo, hasta su firma y entrada en vigor el 1 de diciembre de 2013, con lo cual se vincula el tema de política exterior y su interpretación sistémico-racional; mientras que en el cuarto, se realiza un análisis del sector agrario guatemalteco y los efectos negativos que tendrá en el mismo el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, concluyéndose que de la manera en que deja plasmado, resulta negativo para el país principalmente por la falta de competitividad del agro guatemalteco, como por los subsidios europeos a ese sector.

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

1.1. Aspectos teóricos

A través del tiempo se han generado cambios en muchos aspectos que son importantes tanto para el desarrollo de una sociedad como de una Nación, dentro de los cuales se puede mencionar aspectos económicos, sociales, culturales, religiosos, políticos, entre otros. Todos estos cambios surgen por los intereses y la necesidad de interactuar tanto las sociedades como las mismas naciones, creando para ello mecanismos especializados y normados tanto internamente como externamente para una correcta implementación de estos. Dentro de estos mecanismos se pueden mencionar los Tratados, Acuerdos, Convenios, Acuerdos de Alcance Parcial, entre otros que cada uno dependiendo del interés y decisión de las Naciones o Estados optan por su nombre y aplicación, así como del tema que se esté tratando. En el caso de esta investigación el objeto de estudio es el de analizar los efectos del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica en el sector agrícola de Guatemala, y que es por medio de este Acuerdo que las Relaciones Internacionales vuelven a aplicarse y hacer su aporte para el desarrollo de los Estados, principalmente lo centroamericanos.

La representación de los intereses se han puesto de manifiesto una vez más al firmar y ratificar dicho tratado, ya que a través de las instancias respectivas como agremiaciones, cámaras, u otras agrupaciones las empresas han visto con intereses la negociación de este Acuerdo para la expansión de sus negocios y la apertura de

nuevos mercados, con gustos y cultura diferente; asimismo, con elevados estándares de calidad y presentación y que al final ayuda a estos empresarios a ser más competitivos, utilizando así la Teoría de la Ventaja Competitiva, la cual nos pone frente a otros quienes también desean alcanzar, mejorar y ampliar sus mercados para la comercialización de sus productos. Con este Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Guatemala se reafirma el intereses por parte de los dos por crecer en la Relaciones Comerciales; y parte de las relaciones internacionales es esa dinámica que se genera entre los Estados ya sea de forma bilateral, multilateral o en bloque para mejorar las relaciones entre ellos, si bien es cierto actualmente existe una organización que regula y norma todos estos procesos para que se cumplan de acuerdo a lo pactado, como lo es la Organización Mundial del Comercio; la cual forma parte del Sistema de Naciones Unidas. De esa manera, la Unión Europea tiene establecidos intereses estratégicos en el plano mundial siendo uno de ellos la consolidación de su papel económico y político a través de los Acuerdos de Asociación; mientras que los países centroamericanos buscan posicionarse como socios de los europeos para garantizarse de mercados como se mencionó anteriormente.

Como base fundamental y para la proyección de los Estados y de sus intereses es muy importante que tenga definida lo que es su Política Exterior, ya que esta ayuda a los Estados a generar una buena relación primero con sus vecinos para posteriormente lanzarse fuera de su región o continente para crecer política, económica, social y culturalmente. Por tal razón se hace mención lo que es la Política Exterior y alguna de sus definiciones para entender mejor sobre el tema y su aplicación, a continuación:

1.1.1. La política exterior y su significado

Con respecto al significado de la política exterior, se han elaborado diversas definiciones, la mayoría de ellas se limitan a la fase ejecutiva, dejando en el vacío la parte de su elaboración; Sin embargo, la política estatal hacia los demás Estados está compuesta por acciones, así como por decisiones.

Alessandro Coumbis y Alan Wolfe consideran que: “reducida a sus ingredientes fundamentales, la política exterior consta de objetivos nacionales que hay que alcanzar y medios de alcanzarlos. La interacción entre las metas nacionales y los recursos para lograrlas es el tema eterno del arte de gobernar. En sus ingredientes, la política exterior de todas las naciones, grandes y pequeñas, es la misma”. (Coumbis, 1999)

Por su parte, Burton (Burton, 1987) argumenta que:

Si la política exterior es considerada como la búsqueda del interés nacional por medio de la promoción o de la resistencia al cambio y del ajuste al mismo, entonces la presencia o ausencia de ciertas condiciones como el tipo de instituciones públicas, el grado de dependencia de los mercados externos y de las fuentes de abastecimiento de las materias primas, determinan el éxito de la política exterior a partir de la posición negociadora de los Estados.

Según Juan Carlos Pereira (Pereira, 1990), la política exterior:

Sería la acción que cada Estado desarrolla fuera de sus fronteras, mediante una serie de órganos concretos, con unos instrumentos y técnicas

determinadas, con unos objetivos definidos e influida por toda una serie de elementos que la condicionan en la consecución de sus fines. La misma, se catalogaría como tal si sus características se adecuaban a una serie de rasgos, a saber:

- ✓ Necesidad de coherencia y continuidad en sus fines y acciones.
- ✓ Ser firme y decidida, lo cual se conseguirá siempre y cuando el Estado sea auténticamente soberano de sus actos.
- ✓ Mayor o menor importancia en función del grado de gravitación e influencia en los asuntos internacionales.
- ✓ Su mayor importancia debido a la interdependencia de las actividades llevadas a cabo.

Juan Carlos Ramírez Brenes y Rafael A. Sánchez Sánchez (Brenes, 1997) afirman que:

La política exterior es un programa o conjunto de acciones, realizadas por los encargados del proceso de toma de decisiones del Estado en materia de relaciones externas, las cuales son determinadas tanto por la política doméstica como por factores de índole externo. Dichas acciones son dirigidas hacia los diferentes actores y entidades internacionales, mediante las cuales se busca la mejor utilización de todos los recursos disponibles tanto interna como internacionalmente, para la consecución de determinados fines nacionales.

Por otra parte, Mauricio Manuel Millor introduce un nuevo elemento al definirlo como: el cuarto poder, diferenciado de los otros tres poderes clásicos, el cual está caracterizado por proyectar la soberanía del Estado en las relaciones con otros sujetos de derecho y actores de la vida internacional (Millor, 1987); mientras que para Adolfo Tamayo sería: aquella parte de la política interna de un Estado que va dirigida a los demás Estados y organizaciones internacionales, la cual puede ser caracterizada por períodos de acuerdo a las actuaciones específicas en materia del Estado ejecutante con respecto a los Estados u organizaciones internacionales receptores de esa política (Tamayo, 1985).

Ante estas definiciones, se puede plantear que al asumir el estudio de la política exterior, se hace referencia a aquella parte de la política general formada por el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional.

Por lo expuesto se puede definir a la política exterior como corolario de un conjunto de decisiones que responden a factores internos y externos concretos, que rigen la acción externa de un Estado en sus relaciones internacionales con otros Estados, con Organismos Internacionales de alcance universal o regional, así como con otros sujetos con personalidad jurídica internacional, a efectos de promover y defender los intereses incorporados en su agenda frente a los derechos de otros Estados y sus connacionales ante la comunidad internacional.

Asimismo, existe una vinculación estrecha entre la política exterior y la diplomacia. Si bien es cierto que la diplomacia es entendida en su acepción genérica como la capacidad de entendimiento de las personas, a través del diálogo o el consenso, la misma se puede caracterizar como la técnica de que se sirven los estados para comunicarse entre si a través de representantes formales y otros, a fin de articular, coordinar y asegurar sus intereses, utilizando diversos medios, principalmente, la negociación a fin de ejecutar su política exterior.

Cabe mencionar la percepción de Mábel Laredo (Laredo, 1997) quien afirma que:

que la percepción de diplomacia ha cambiado en los últimos años, debido a que antes era concebida como una herramienta de defensa ante amenazas externas; sin embargo, hoy en día, es utilizada no sólo para fortalecer los lazos de amistad con los países vecinos y demás países que integran el sistema internacional, sino que también, permite la facilitación del comercio, el turismo, las inversiones, como resultado del fenómeno globalizador y la visión integracionista de quienes la ejercen y promueven.

Por lo anterior se comprende la necesidad estratégica que tiene Guatemala de estar formulando permanentemente una política exterior coherente de corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del país, para que éste se dirija hacia objetivos concretos y específicos, de tal forma que, permita aumentar los volúmenes de las exportaciones, concentrar la inversión extranjera, incrementar el turismo y, sobre todo, fortalecer la imagen del país en el exterior, logrando desarrollo y crecimiento económico, político y social sostenido de gran proyección.

1.1.2. La formulación de la política exterior

Es de recordar que la política exterior se diferencia de la política internacional, a partir de que ésta es el resultado de la interacción de las políticas exteriores de los Estados, porque, como es sabido, la estructuración de la política exterior de cada Estado puede responder a diferentes variables o a una combinación de éstas.

Como eje fundamental, la política exterior de un Estado debe estar sustentada en el interés de la nación. Por otro lado, la política exterior debe estar orientada por los objetivos concretos que respondan a las necesidades internas más apremiantes y a las condiciones externas de un momento determinado (Velásquez Flores, 1995).

El interés nacional puede ser entendido como ciertas necesidades que tiene cualquier comunidad respecto a sus relaciones con otras sociedades. Algunos tipos de intereses nacionales pueden distinguirse, por ejemplo, uno incluiría a los objetivos de la comunidad en su conjunto como una defensa frente a una agresión externa; otro, comprendería intereses de sectores específicos de la sociedad, en el cual la suma de éstos conviene implícitamente al estar abrigados por el grupo en el poder como un interés nacional.

A partir de lo establecido en la teoría, se puede sintetizar que los intereses nacionales proceden usualmente de dos orígenes: uno cimentado en elementos vitales y funcionales como la habilidad de la sociedad para subsistir y para mantener su forma de vida, lo cual se consideran estratégicos, pues de ellos depende la sobrevivencia del Estado mismo; mientras que el segundo, se encuentra basado en

valores nutridos por la sociedad, el cual se sustenta en preferencias y creencias que son producto de un carácter nacional y de un pasado particular.

El interés nacional está vinculado a la pretensión de toda nación de actuar en el ámbito de la comunidad internacional en forma autónoma e independiente, vale decir a la capacidad y posibilidad de afianzarse como Estado soberano, condiciones que se encuentran condicionadas por distintos factores como los económicos, los geográficos, la identidad nacional y otros, sean éstos necesarios o permanentes y otros de carácter variable.

A partir de esta descripción, se entiende que son elementos necesarios de una nación soberana todos aquellos aspectos vinculados con el territorio, los recursos naturales, los aspectos sociales que comprenden la cultura, la religión, la tradición histórica, los valores, los cuales, en su conjunto, conformarán la política de la nación. Por lo tanto toda política exterior, se orientará a la protección de la identidad física, cultural, económica, etc., frente a la posible agresión o cooptación de otros Estados.

En las relaciones internacionales, la interrelación de los elementos señalados determinan las posibilidades reales de un Estado para incidir en la agenda mundial, porque si la suma de los factores evidencia un país con escaso poder, el mismo no es un actor fundamental de la política internacional, obligándole a fortalecer sus lazos diplomáticos con los demás Estados para limitar las posibilidades de ser condicionado o subordinado de hecho por los Estados más fuertes, llevándole esta situación a una permanente lucha para lograr mantener su soberanía nacional y su

autonomía política, recurriendo en primer lugar a la política exterior y a la diplomacia, debido a la imposibilidad de hacer uso de los recursos militares o económicos como las grandes potencias, por eso es que, aún cuando el Estado se plantea los objetivos que más le convengan y formule la estrategia de política exterior que considere más apropiada, el alcance de los objetivos propuestos y el logro de los resultados esperados dependen de la capacidad de negociación que tenga el Estado frente al exterior.

En el contexto internacional actual, si bien es cierto que el Estado es el sujeto de derecho internacional por excelencia, éste ya no es el único actor o sujeto en las relaciones internacionales, debido al emerger de nuevos actores no estatales en el escenario internacional, como los organismos y las organizaciones no gubernamentales internacionales, así como de las empresas transnacionales, quienes han reconfigurado la estructura del sistema; a esto se agrega los cambios que se han producido a nivel internacional a partir de los acelerados procesos de globalización e integración, cuyo influjo desde un punto de vista económico, ha permitido la liberalización del comercio, la facilitación de las inversiones entre los diversos países del orbe, lo cual ha permitido intercambio cultural y tecnológico, inclusive ha logrado integrar políticamente a regiones como la Unión Europea.

Todos estos factores han producido una ampliación y tecnificación de la agenda internacional global. Esto ha requerido que los Estados necesiten del concurso de otras entidades gubernamentales en sus negociaciones internacionales a nivel bilateral o multilateral y ya no exclusiva o primordialmente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esta interrelación entre agencias estatales evidencia que la política exterior constituye una política pública, la cual ha adquirido gran importancia por sus implicaciones y alcances en la arena internacional. Es por ello que, en su elaboración van a influir toda una gama de factores internos y externos determinantes al momento de establecer la agenda internacional de un país; En cuanto a los factores internos, estos juegan un rol importante, por cuanto todos los modelos de política exterior tienen un sustento político y económico en la política interna, que es su fase de elaboración, de tal manera que, entre ambas existe un nexo de causalidad, causa-efecto, en el que hay que resaltar la influencia del régimen político de turno, el cual le da un sello particular a la política externa, en donde por supuesto, también intervendrán los factores externos coyunturales en su fase de elaboración.

Hay que resaltar que en la actualidad, el concepto de agenda internacional a suplantado al de interés nacional, pero no es su totalidad ya que el primero marca específicamente todos aquellos temas que tiene prioridad para el Estado; por cuanto no existe un solo interés nacional sino varios intereses nacionales, sobre todo, porque este ha sido usualmente utilizado para justificar decisiones autoritarias.

Humberto Garza (Garza, 1984) lo define como:

El concepto de agenda incluye un conjunto de intereses o temas más específicos, susceptibles de ser operacionales. Ya que ésta obedece a la percepción de un mundo cada vez más transnacional, más interdependiente, y más complejo, en que actores internacionales (gubernamentales y no gubernamentales) proliferan, por lo que los intereses internacionales se vuelven más sectorializados, desagregados y

específicos.

La formulación de la política exterior de cualquier Estado, entonces, está sujeta al proyecto político interno que rige a la sociedad nacional en su conjunto, el cual contiene los lineamientos sociales, económicos, jurídicos e ideológicos determinantes de la proyección político del interior hacia el exterior; sin embargo, el proyecto no es resultado del consenso colectivo de la sociedad, puesto que cualquier proyecto nacional es el producto de los intereses de grupos sociales específicos que se desenvuelven en el seno de toda sociedad.

Aunque a nivel teórico se plantea que la génesis de toda decisión en materia de política exterior, debe tener en cuenta el elemento interno y el externo al Estado, en donde el primero tendrá en cuenta el interés nacional, cuya base está dada por los valores, la satisfacción de las necesidades y la utilización y defensa de los recursos nacionales; mientras que el segundo toma en cuenta el potencial del Estado, al que se le suma el potencial de los aliados, los intereses nacionales de los demás Estados miembros de la comunidad internacional y el potencial de estos, lo cual determina la capacidad y posibilidades de implementar la política exterior, teniendo en cuenta que ésta no es generada por un ente abstracto denominado Estado, sino que responde a los actores reales quienes definen las prioridades nacionales a partir de sus intereses específicos.

La política exterior es elaborada por los sectores o grupos económicos y políticos que en un momento determinado actúan en nombre del Estado, sea cual fuere el tipo de gobierno que haya, por lo que la misma se encuentra determinada por la

interpretación de quienes representan a los sectores dominantes en un gobierno durante un período gubernamental establecido. Obviamente, esta incidencia trasciende gobiernos, porque mientras la influencia permanezca pueden sucederse administraciones estatales y estos actores continuar definiendo los objetivos estratégicos a nivel internacional, reflejándose sus decisiones en las acciones de la administración pública en períodos determinados.

De acuerdo al tema o problema de política exterior, así será el sector o grupo que articulará acciones para incidir en la agenda del país, por ejemplo, si se trata de aspectos de comercio exterior, el sector empresarial movilizará sus recursos para que las decisiones de Estado favorezcan sus intereses; si es con la defensa nacional, el ejército incidirá para que la agenda se oriente a sus fines. Tampoco se puede negar que el partido gobernante tiene su propio espacio e intereses que negocia con los otros sectores dominantes para definir una postura única en nombre del Estado.

Los intereses particulares de los distintos grupos que ejercen presión con el propósito de identificar sus propios intereses y las interpretaciones que los distintos órganos del Estado hacen del interés nacional, son determinantes de la orientación de la política exterior del Estado.

En resumen a lo mencionado en los párrafos anteriores, da la importancia que la Política Exterior tiene para los Estados, principalmente en su formulación y aplicación ya que con ello influirá en la toma de decisiones que serán de interés nacional y con ello lograr una buena relación entre sus Estados vecinos y más allá de su región.

Una buena formulación y aplicación de la Política Exterior generará el logro de los objetivos de una forma más eficaz.

En relación a los temas de interés existen grupos que están en constante observancia de lo que genere la Comunidad Internacional, tal es el caso de la firma y ratificación el 1 de diciembre del año 2013 en Guatemala, del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, el cual influirá principalmente el aspecto Económico (comercio entre las dos regiones) y es a través de Agremiaciones como Asociación Gremial de Exportadores, Cámaras como: Cámara de Industria y Cámara de Comercio donde los empresarios manifiestan sus intereses y objetivos sobre nuevos mercados a explorar. Es importante mencionar que ya la visión de la Unión Europea hacia la región centroamericana es grande ya que se ha obtenido beneficios a través de el SGPlus donde se establecen beneficios arancelarios para los productos guatemaltecos que ingresan a dicha región, y que ahora se ven beneficiados por medio del Acuerdo de Asociación, siendo éste último el tema de interés de esta investigación.

1.2. Aspectos metodológicos

Para la realización de esta investigación se ha requerido establecer intereses por el tema, definir los objetivos, así como determinar y describir el método utilizado para la realización de la investigación, las técnicas aplicadas y los instrumentos utilizados.

De lo anterior se define lo siguiente:

La presente tesis es de carácter analítico, pues se realizó para conocer los efectos en materia económica con el Acuerdo de Asociación UE - CA en el sector agrícola de nuestro país.

En la reflexión teórica acerca de este trabajo de investigación, es importante indicar que se formuló una hipótesis para esta investigación, y se fundamentó en los objetivos general y específicos, quienes encuentran respuesta a través del análisis de contenido de la bibliografía consultada, en la que se incluyen, libros, revistas, páginas de internet y análisis de entrevistas realizadas a expertos conocedores del área de estudio del cual es motivo este trabajo de investigación.

Para lograr los objetivos del tema de investigación fue aplicado el método analítico descriptivo; se inicia haciendo una descripción de la política exterior de Centroamérica y de la Unión Europea, para posteriormente analizar el Acuerdo de Asociación descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y finalmente destacar y analizar los efectos en materia económica del acuerdo de asociación especialmente en el sector agrícola de Guatemala, dando respuesta a la hipótesis planteada al inicio de la investigación.

1.2.1 Justificación e Importancia del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Región Centroamericana

Las relaciones entre los Estados a través de la historia han ido cambiando de una forma constante, y son estas relaciones políticas, económicas, sociales, culturales, entre otras que se establecen entre los Estados y generan esa dinámica entre la Comunidad Internacional, para que estas relaciones se realicen de una forma eficaz

y con armonía, es a través de la Organización de Naciones Unidas y su sistema la reguladora de estas relaciones en todos los aspectos. Con toda esta dinámica y los cambios entre las relaciones entre Estados y principalmente las comerciales se han generados diversidad de Tratados de Libre Comercio (RD-CAFTA), Acuerdos de Alcance Parcial, y actualmente el más reciente el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Region Centroamericana, dentro del cual se han negociado el establecimiento de beneficios y también reglas de producción y exportación de productos nacionales hacia ese gran mercado como lo es la Unión Europea. Es por tal razón que se generó el interés por conocer los efectos que este Acuerdo ha dado para la región centroamericana, y con mayor importancia para el sector agrícola del Estado guatemalteco. En lo que respecta al Comercio da beneficios en el tema de aranceles pero también compromete a los empresarios a mejorar sus tácticas y mecanismos de producción, cuidando con ello la calidad pero siempre conservando el medio ambiente que es un punto importante y de interés para los Europeos.

1.2.2 Objetivos

El objetivo general de esta investigación consistió en determinar los efectos económicos para el sector agrícola en Guatemala con el Acuerdo de Asociación UE – CA.

Para cumplir con el objetivo general, fue necesario lograr los objetivos específicos siguientes:

- ✓ Explicar los intereses que posee la UE con la firma del Acuerdo de Asociación quienes producirán posibles efectos económicos en el sector agrícola en la economía guatemalteca.

- ✓ Medir e identificar los efectos económicos, específicamente en el sector agrícola en Guatemala con el Acuerdo de Asociación.

- ✓ Realizar un análisis comparativo de los objetivos e intereses perseguidos por la UE y Guatemala en materia económica.

1.2.3 Hipótesis

El presente trabajo de investigación se trabajó en torno a una hipótesis para encontrar la relación causa – efecto comprobando la misma al final de la investigación, se formuló de la siguiente manera:

Con la firma del Acuerdo de Asociación UE - CA es el sector agrícola del país el más afectado por no poseer la capacidad tecnológica, producción a gran escala y llenar los estándares de calidad requeridos para poder comerciar.

1.2.4 El Método, las técnicas e instrumentos utilizados

Luego de establecer los elementos teóricos que las relaciones internacionales como ciencia aporta, se estableció que era fundamental definir como objetivo general la determinación de los efectos económicos, que trae el Acuerdo de Asociación principalmente el sector del agro guatemalteco, mientras que de manera específica se planteó el análisis del origen, surgimiento y evolución de los Acuerdos de

Asociación, las características económicas de la Unión Europea y de Centroamérica y la comprensión de los elementos que integran el Acuerdo de Asociación entre estas dos regiones; como se verá en el transcurso de la presente tesis, los mismos fueron debidamente alcanzados, puesto que la información obtenida sobre ellos permitió estructurar los capítulos del informe final.

El planteamiento del problema objeto de estudio, fue determinar los efectos positivos y negativos que un Acuerdo de Asociación, especialmente en su componente de libre comercio, tendría sobre el agro guatemalteco, para lo cual se definió como hipótesis que los efectos serían negativos debido a que el sector agrario del país se encuentra rezagado en relación a la tecnología y productividad, así como a la existencia de ventajas comparativas del agro europeo, especialmente lo relacionado a los subsidios que los gobiernos de esa región le otorgan a sus productores a partir de la política agraria común. Luego de realizar un estudio bibliográfico y documental, se logró obtener la información necesaria para desarrollar la reflexión académica que permitiera concluir el trabajo de investigación y comprobar la hipótesis planteada.

Es a través del método analítico de investigación utilizado en la presente investigación para desmembrar y descomponer en sus partes o elementos el Acuerdo de Asociación de la UE - CA y así poder observar las causas, naturaleza y por último los efectos que éste representa para el agro guatemalteco en materia económica, y de esta forma poder comprender su esencia. Este método de investigación nos permite conocer más del objeto de estudio, y de esta forma poder

explicarlo, analizarlo y comprender su comportamiento, y comprobar la hipótesis planteada al inicio de la presente investigación.

Dentro de los instrumentos y técnicas utilizadas para la elaboración de la investigación, se basa primeramente en la técnica documental, a través de la recopilación de información bibliográfica, obtenida de libros, revistas y páginas de Internet con información clara y precisa para enunciar las teorías que sustentan el estudio del proceso y el camino a la firma del Acuerdo de Asociación UE - CA y los efectos en materia económica en el agro guatemalteco.

Puesto que se realizó un estudio orientado hacia establecer la forma y condiciones en que se habían llevado a cabo los Acuerdos de Asociación, con lo cual se logró establecer los ejes centrales de los mismos, para diferenciarlos de los tratados de libre comercio negociados entre Estados Unidos de América y los distintos países del área latinoamericana. Esto permitió comprender que en el caso de la propuesta europea se incorporan dos ejes que se encuentran formalmente ausentes de la propuesta estadounidense: el diálogo político y la cooperación; sin embargo, se puede establecer que la lógica de estos dos componentes son similares a la visión negociadora de los estadounidenses, porque ambas responden y se subordinan a que se garantice el cumplimiento del libre comercio, así como el respeto al Estado de derecho y de los Derechos Humanos. Quizá la diferencia esencial haya sido que los europeos lo dejan por escrito mientras que en los tratados de libre comercio con los estadounidenses es implícito.

De igual manera, al realizar un análisis de los procesos de asociación, se encuentra que son los europeos quienes definen los marcos generales de la negociación, el contenido de la misma y la forma de llevarla, lo cual deja muy poco margen de maniobra a su contraparte, especialmente si la misma tiene una alta dependencia de la cooperación europea como sucede con Centroamérica.

Al sintetizar las características y particularidades de los acuerdos de asociación, se encuentra que los mismos responden al nuevo escenario de globalización económica, en donde los grandes bloques económicos, principalmente Estados Unidos de América y la Unión Europea, buscan mercados seguros para sus productores, para su sector de servicios y la garantía de la protección de los derechos de autor. No importa que ambos negocien con los mismos países, porque cada uno tiene rubros específicos donde tienen mayor competitividad, sino que se trata que en los sectores estratégicos como las telecomunicaciones, el sector energético, la tecnología y las compras estatales, ellos puedan determinar que sus empresas transnacionales tengan mejores condiciones para copar el mercado.

CAPÍTULO II

2. LA POLÍTICA EXTERIOR DE CENTROAMÉRICA Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Como se abordó en el primer capítulo, la política exterior es la herramienta que tienen los Estados para lograr alcanzar el interés nacional en el contexto internacional, siendo la misma fundamental en el presente donde la globalización ha traído como consecuencia el desdibujamiento de la soberanía nacional y la ampliación de los actores internacionales.

En el presente estudio, se trata de describir los elementos fundamentales de dos áreas o regiones que se encuentran conformadas por Estados independientes, pero con intereses comunes, los cuales buscan alcanzar a través de las instituciones creadas para el efecto; de esta manera, aunque ambas instancias supranacionales no conformen cada una un Estado, si expresan elementos comunes que les permiten actuar en nombre de un interés regional, lo cual implica subordinar las decisiones y objetivos particulares de cada instancia gubernamental en aras de la unidad de criterio y objetivos fijados de común acuerdo.

De esta manera, se describirán los aspectos centrales de la política exterior de Centroamérica, la cual coordina el Sistema de Integración Centroamericano –SICA- y la de los países de Europa que se encuentran adheridos a la Unión Europea, porque los objetivos, fines y representación de ambas instituciones expresa el sentir oficial

de estos actores del derecho, la política internacional y las relaciones internacionales.

2.1. Política exterior de Centroamérica

El área centroamericana ha tenido una historia difícil en relación a su papel como una región unida frente al mundo, puesto que desde la ruptura de la federación centroamericana, la mayoría de esfuerzos para unificar a los países centroamericanos ha enfrentado serias dificultades a pesar que desde el que termina este esfuerzo federalista, los países del área han promovido su reunificación.

La experiencia reciente relacionada con los esfuerzos unitarios, se remontan a mediados de la década del siglo XX, en donde se definió una estrategia que tuviera como eje un proceso de integración con todas sus fases hasta llegar, a futuro, a la unión política, esta experiencia se estancó a finales de la década de 1970 y perdió importancia durante la década de 1980.

Desde la década de 1990, debido principalmente al nuevo orden mundial surgido después de la caída del campo socialista y por la democratización del área centroamericana, la región se enfrenta a una nueva realidad que le demanda su integración como región, lo cual ha sido planteado de manera formal por la Unión Europea cuando estableció como uno de los requisitos para comenzar a negociar el Acuerdo de Alcance Parcial, que negociaría con los países centroamericanos como grupo y no de manera aislada con cada uno de ellos.

2.1.1. El Sistema de Integración Centroamericano –SICA-

Es importante tomar en cuenta que el nuevo proceso de integración regional se promueve dentro de un contexto de profundos cambios en las relaciones económicas internacionales, totalmente diferente a la realidad que definió el esfuerzo unitario en 1960, cuando los centroamericanos suscribieron el Tratado General de Integración Económica, que originó el Mercado Común Centroamericano -MERCOMUN-, la Organización de Estados Centroamericanos –ODECA- y el Sistema de Integración Económica Centroamericana –SIECA-.

El origen del nuevo esfuerzo de integración se puede encontrar a partir de los acuerdos de Esquipulas, en 1987, los cuales sirvieron como marco para promover la democratización de los países centroamericanos en donde existían conflictos armados o dictaduras militares; aunque estos acuerdos tuvieron como interés fundamental la resolución de los problemas políticos a la problemática regional, fue en la reunión de Presidentes de Centroamérica, celebrada en Antigua Guatemala, en 1990, la que inaugura un nuevo ciclo integracionista en la región cuya preocupación fundamental fue resolver la manera en que se la región se lograría insertar en la globalización económica.

Este nuevo proceso da tres pasos principales: en 1990 traza el Plan de Acción Económica para Centroamérica (PAECA); en 1991 el Protocolo de Tegucigalpa, que establece un marco institucional: el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y, en 1993, con el Protocolo de Guatemala, se establece un marco normativo para la integración económica centroamericana (Cordón).

De los tres aspectos, en la presente tesis se analizará el Sistema de Integración Centroamericana –SICA-, el cual subsume a los otros dos y a los demás esfuerzos integrativos regionales, puesto que el SICA es el ente rector de todo el esfuerzo unitario que se retoma a finales del siglo XX.

De conformidad al Protocolo de Tegucigalpa, el Sistema Político de la Integración Centroamericana está compuesto por los siguientes órganos:

- ✓ La Reunión de Presidentes
- ✓ El Consejo de Ministros
- ✓ El Comité Ejecutivo
- ✓ La Secretaría General.

También forman parte del Sistema de Integración Centroamericano:

- ✓ La Reunión de Vicepresidentes;
- ✓ El Parlamento Centroamericano
- ✓ La Corte Centroamericana de Justicia
- ✓ El Comité Consultivo.

Además, el sistema comprende varias secretarías técnicas como el Sistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA), e instituciones especializadas permanentes como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), así como foros intergubernamentales.

Se pueden señalar como los principales propósitos que orientan este proceso, los siguientes:

- ✓ Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
- ✓ Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.
- ✓ Alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano.
- ✓ Lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos.

Mientras que los principios fundamentales que guían este esfuerzo de integración son los de:

- ✓ La solidaridad centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común, a globalidad del proceso de integración y la participación democrática, en el mismo, de todos los sectores sociales, la seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución Pacífica de sus controversias
- ✓ La identidad centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales y de la voluntad de participar en la consolidación de la integración de la Región.

- ✓ La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado; y el tratamiento especial a países miembros de menor desarrollo relativo; la equidad y reciprocidad; y la Cláusula Centroamericana de Excepción.

Entre los avances más significativos del SICA se pueden mencionar:

- ✓ La negociación conjunta del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América.
- ✓ La negociación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.
- ✓ El acercamiento para establecer acuerdos de cooperación y comerciales con CARICOM y MERCOSUR.
- ✓ La suscripción del Convenio Marco para la Unión Aduanera Centroamericana, este punto es importante ya que para la Unión Europea negociar en bloque es lo primordial, y siempre ha incentivado la Integración Centroamérica y es la Unión Aduanera uno de los pasos importantes para avanzar en esta integración, una consolidación de la Unión Aduanera mejoraría las relaciones comerciales primero entre los Estados Centroamericanos y fortalecería el comercio en la región y por ende las relaciones político – económicas entre las regiones centroamericanas.
- ✓ La creación de un Ente Contralor, que será responsable de garantizar el buen uso de los recursos que se destinan a realizar las actividades regionales por parte de las instituciones del SICA.

- ✓ La Hipoteca Centroamericana, que facilitará a los inversionistas captar capital de cualquier país poniendo como garantía una propiedad que esté en un país centroamericano.
- ✓ El Decálogo Educativo 2021 con el que se espera fortalecer y homologar los programas educativos y el acercamiento curricular entre los países del SICA.
- ✓ La Política Agrícola Centroamericana.

Aún con todo y los avances institucionales que ha logrado el SICA en los casi veinte años de su existencia, todavía no ha logrado convertirse en una instancia supranacional con competencias comunitarias, pero ha avanzado en la creación de una práctica de cooperación y coordinación regional de manera creciente, la que se encuentra legitimada a nivel internacional, lo cual permite considerar este esfuerzo como la plataforma adecuada para responder de manera integrada al contexto mundial de globalización y acuerdos regionales de libre comercio y de políticas regionales, superando la actuación individual de cada Estado centroamericano.

2.2. Política exterior de la Unión Europea

Con la integración de la Unión Europea, la cual no es una federación de Estados, es la unidad de diferentes naciones alrededor de temas comunes, particularmente temas económicos y comerciales frente a otras regiones del mundo, por lo tanto, se trata de una región sumamente integrada, poderosa en su economía, tecnología y un alto desarrollo social, capaz de competir con los Estados Unidos, Canadá, Japón y otras potencias económicas mundiales.

Existen dos logros fundamentales de la integración europea que son incontrovertibles. El primero se refiere a que la Unión Europea, hasta ahora, ha sido un medio para superar históricas fuentes de conflictos entre países y para establecer más claramente un foco de estabilidad continental; mientras que el segundo es que esta unión es una muestra de que se puede lograr una profunda integración económica con estabilidad, si se implementan las políticas y los arreglos institucionales adecuados.

Al analizar el surgimiento, evolución y situación actual de la Unión Europea, se entiende que la misma se cimenta sobre bases económicas y de comercio con complementos políticos y sociales que han surgido como resultado de su crecimiento económico lo cual ha permitido flexibilizar nacionalismos e identidades sociales, para ser beneficiados por el elevado nivel de vida que se logra siendo miembro de este esfuerzo integracionista.

Estos elementos económicos son fundamentales para comprender la política interna de expansión de la Unión Europea, así como su política exterior orientada hacia los países con el mismo nivel socioeconómico como Estados Unidos de América, en calidad de países de economía media como los del MERCOSUR o bien en condiciones de subdesarrollo como África y Centroamérica.

Los objetivos de la Unión Europea son:

- ✓ Promover un progreso económico y social equilibrado y sostenible, principalmente mediante la creación de un espacio sin fronteras interiores, el

fortalecimiento de la cohesión económica y social y el establecimiento de una unión económica y monetaria.

- ✓ Afirmar la identidad europea en el ámbito internacional, en particular mediante la realización de una política exterior y de seguridad común.
- ✓ Reforzar la protección de los derechos e intereses de los ciudadanos de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la unión.
- ✓ Determinación de la forma en que las políticas y formas de cooperación deben ser revisadas, para asegurar la eficacia de los mecanismos e instituciones comunitarios.

2.2.1. La ayuda al desarrollo como eje de la política exterior de la Unión Europea

Los dos objetivos comunitarios fundamentales que orientan la política exterior, la diplomacia y las relaciones exteriores de la Unión Europea, son la seguridad y el desarrollo económico, los cuales se consideran estrechamente ligados, porque si los países no logran satisfacer sus necesidades básicas, generan fuentes de inestabilidad política y social que repercutirán en la seguridad europea, de ahí que sus acciones se orienten por un lado a promover las relaciones económicas, que incluyen el comercio internacional y la ayuda al desarrollo; y por el otro políticas de seguridad común que incluyen su papel en el Consejo de Seguridad a través de Alemania y Francia, así como en los conflictos internacionales.

En este caso, interesa enfocarse en el eje del desarrollo económico el cual es el objeto de estudio de la presente tesis, por lo que no se aborda el tema de seguridad

de manera específica, aún cuando, como se verá, en la práctica lo económico y la cooperación europea en esta área, responde a una visión realista de seguridad, en donde la promoción del diálogo político, la cooperación y el libre mercado se consideran necesarios para garantizarle a Europa su seguridad.

José Antonio Sanahuja (Sanahuja, 2001) se refiere a la política de cooperación de la UE como la que:

Se encuentra en un periodo de transición, que expresa dos procesos paralelos: por un lado, la aparición de un nuevo consenso internacional sobre el desarrollo. Por otro lado, la consolidación de la UE como actor internacional y el reforzamiento de sus capacidades para desarrollar una acción exterior propia. En ese proceso, la UE parece dejar atrás las razones que explican la aparición de la política de desarrollo — argumentos morales, vínculos coloniales, objetivos geopolíticos del conflicto bipolar, intereses comerciales—, que son reemplazados por metas de desarrollo acordadas en foros multilaterales, y también por los nuevos objetivos de su política exterior y de seguridad, que incluyen la búsqueda de estabilidad política, liberalización económica y acceso a los mercados, así como la promoción de la democracia y el desarrollo social.

Lo anterior implica que la Unión Europea, por un lado, argumenta que la ayuda constituye la proyección externa de los principios de democracia, solidaridad, desarrollo equilibrado y cohesión social que caracterizan al modelo europeo respecto a otros modelos en pugna en el sistema internacional, como el de Estados Unidos; pero, por el otro, en el proceso de formación de un interés europeo y unos objetivos

de política exterior comunitarios propios, también se intenta contar con instrumentos comunes para lograrlos, lo cual determina que la consolidación de una política exterior común supone una presión creciente sobre la política de desarrollo, que constituye uno de los instrumentos más importantes de los que dispone para ejercer influencia externa.

En ese sentido puede interpretarse la tendencia realista a subordinar la ayuda de la Unión Europea a los objetivos de seguridad de su política exterior, como ocurre con la ayuda bilateral de los Estados miembros, porque esta instancia supranacional cuenta desde su creación con una política de cooperación autónoma respecto de la ayuda bilateral de cada uno de los Estados que la integran, siendo su fundamento las distintas disposiciones existentes en los Tratados constitutivos, que no la contemplaban de forma expresa, y en instrumentos de derecho derivado como la Convención de Lomé, que vincula a la Unión y a los países del grupo África, Caribe y el Pacífico, lo cual evidencia que se trata de una política regionalizada y jerarquizada, con una lógica colonialista, porque diferencia claramente su relación con los países que integran el grupo de África, el Caribe y el Pacífico a los cuales considera asociados porque fueron sus colonias, de los que no considera asociados ubicados en Asia y Latinoamérica.

A partir de esta realidad, la Unión Europea asume a la cooperación al desarrollo como uno de sus instrumentos para su accionar externo, utilizando para ello las funciones asignadas en el área del comercio, con lo cual lograr generar acuerdos y convenios con los países del tercer mundo. Es en esta línea de acción y con esos

instrumentos que la Unión Europea asume un rol fundamental en los procesos de pacificación de Centroamérica durante la década de 1980.

Debido al éxito alcanzado, la Unión Europea se plantea una política comunitaria con fundamento jurídico propio, plasmado en el Tratado de Maastricht, el cual se encuentra en vigor en noviembre de 1993, orientada hacia el desarrollo sostenible, teniendo como una de sus áreas principales la lucha contra la pobreza, a lo cual se agrega el objetivo de la consolidación de la democracia, el fortalecimiento del Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos en los países en vía de desarrollo.

Sin embargo, se llega a la conclusión que la política de desarrollo de la Unión Europea es un paliativo, el cual busca ocultar su rol negativo en el comercio internacional y la política agraria común, las cuales limitan las posibilidades reales de desarrollo de los países en vías de desarrollo, quienes claramente están en desventaja frente a la Unión Europea, siendo América Latina un ejemplo en donde la ayuda para el desarrollo sustituye las necesarias relaciones simétricas que deben existir si los europeos permitieran el libre acceso a los productos latinoamericanos, porque si esta región permitiera que rigiera el comercio libre, así como la competitividad entre sus productores y los del área sur de América, estos últimos obtendrían mejores ingresos por país que la supuesta ayuda que donan los europeos.

Sin ser exhaustivos, se puede mencionar que el fracaso económico y político de buena parte del África subsahariana suscitó dudas sobre la Convención de Lomé.

Además, fue necesario revisar la tradicional jerarquía regional de la cooperación comunitaria ante la aparición de nuevos intereses económicos, políticos y de seguridad provocados por el fin de la guerra fría y la mundialización económica, en Europa oriental, el Mediterráneo o América Latina (Cox & Koning, 1999).

En junio de 1995 el Consejo de Desarrollo decidió emprender una amplia evaluación de la cooperación comunitaria en el periodo 1986-1995. Los resultados, presentados en 1999, mostraban que la ayuda era relevante y había logrado sus objetivos, pero había serios problemas. Los objetivos del Tratado de Maastricht no se habían concretado en estrategias y prioridades precisas; muchos proyectos no respondían a las prioridades de desarrollo del país receptor, que no los consideraba propios; no eran sostenibles, y su pertinencia y eficacia se veían condicionadas por retrasos causados por un exceso de burocracia.

El seguimiento de los proyectos se centraba en el proceso administrativo, y no en los resultados de desarrollo, que, por otra parte, era difícil valorar ante la falta de indicadores de impacto.

A partir de esa evaluación, la Unión Europea emprendió una ambiciosa reforma de la cooperación al desarrollo. Se intenta mejorar la eficacia y el impacto de la ayuda, incorporando el nuevo consenso internacional sobre desarrollo, los objetivos de lucha contra la pobreza y el principio de asociación, por el que abogan los documentos programáticos del Comité de Ayuda al Desarrollo y la Declaración del Milenio.

Cox y Koning (Cox & Koning, 1999) mencionan que "Un componente central de la reforma es el nuevo marco de relación con los países de África, el Caribe y el Pacífico, con los que en 2000 se firma la nueva Convención de Cotonú. La nueva Convención dará paso a acuerdos comerciales subregionales recíprocos, que sustituirán al régimen preferencial no recíproco de la Convención de Lomé, al ser éste incompatible, a medio plazo, con las reglas de la OMC. Otras novedades de Cotonú contribuirán a atenuar las diferencias entre estos países y otros que reciben ayuda comunitaria" (p.24)

Estas reformas se orientan hacia un proceso paulatino en donde la Unión Europea debe responder a las exigencias del mercado mundial orientadas hacia la eliminación, aunque sea paulatina, de las preferencias comerciales mantenidas hacia sus excolonias, así como a la reducción de los subsidios que otorga a sus agricultores, siendo su compromiso a largo plazo generar condiciones para que estos sectores se encuentren en igualdad de condiciones con sus competidores, recibiendo ayuda a partir de políticas orientadas a resultados y no como hasta el presente donde se subsidia la falta de competitividad, manteniendo como orientación transversal la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo pero con una nueva estrategia.

Como se puede entender, la lucha contra la pobreza también es uno de los pilares de la nueva asociación entre la Unión Europea y los países de África, el Caribe y el Pacífico, en donde la asignación de la ayuda se basa en el principio de selectividad, en función del compromiso del país receptor con el buen gobierno, para lo cual la

Unión define estrategias diferenciadas para los países de renta baja y para los países de renta media con fuerte incidencia de la pobreza.

Esta reorientación de la cooperación al desarrollo no se producen en un vacío político, sino que la misma es parte del rápido fortalecimiento de la política exterior de la Unión Europea y su conformación como actor global, vinculado estrechamente a la postura estadounidense de las relaciones internacionales y la gobernabilidad en el mundo, porque se ha ido consolidando la tendencia europea a subordinar la ayuda a intereses de política exterior poco o nada relacionados con los objetivos en materia de desarrollo.

El Comité de Ayuda al Desarrollo (Sanahuja, 2001) ha destacado la falta de congruencia de la distribución de la ayuda comunitaria por áreas geográficas y niveles de renta, y el objetivo de lucha contra la pobreza. En 2000 (sic) las asignaciones a servicios sociales básicos —educación y salud básica, población, y agua y saneamiento— representaban el 10% de los desembolsos, muy por detrás del 20% propuesto en la Cumbre de Copenhague sobre desarrollo social. Entre 1996 y 2000 la participación de los países de renta media en los desembolsos netos de ayuda al desarrollo aumentó del 40% al 50% del total, mientras que la parte correspondiente a los países más pobres disminuyó del 53% al 39%. Este descenso se debe a cambios en la distribución geográfica de la ayuda. En el periodo considerado, la proporción de Europa en la ayuda bilateral aumentó del 11% al 31%, mientras que la de África subsahariana descendió del 40% al 30%. En 1990 los 10

principales receptores de ayuda se encontraban en África y en Asia, pero en 2000 todos eran países balcánicos y mediterráneos (p.8).

Es de comprender que la reorientación de la ayuda europea está en relación directa con sus intereses geográficos, porque los países balcánicos, del mediterráneo y del Asia comparte fronteras con estados de la Unión Europea, los cuales si se enfrentan a inestabilidades políticas y económicas tendrán una repercusión inmediata en el área unitaria; de igual manera, si estas naciones se adhieren al Tratado de Maastricht, deben cumplir con varios requisitos económicos y políticos, los cuales no podrán cumplir por sus propios medios, requiriendo el apoyo de la Europa unitaria, lo cual implica reorientar el apoyo económico a estos sectores, antes que a sus ex-colonias, o a países de Latinoamérica que en este momento no son prioritarias para la política exterior unitaria.

Sanahuja (Sanahuja, 2001) menciona que tras los atentados en Estados Unidos de América el 11 de septiembre de 2001, esta tendencia es más clara. Antes de esos atentados, Pakistán apenas recibía ayuda externa, por no ser un país democrático y realizar pruebas con armas nucleares. Tras convertirse en un país clave en la guerra contra el terrorismo, Pakistán recibió 600 millones de dólares de Estados Unidos, y otros 700 millones de la UE y sus Estados miembros. La UE también ofreció a este país generosas preferencias comerciales que antes sólo se habían otorgado a los países andinos y centroamericanos(p.9).

De acuerdo a lo citado se puede comprender la transición de la política exterior europea en donde se va priorizando la seguridad, en desmedro de la lucha contra la pobreza, lo cual permite ubicar la acción de la Unión Europea en la misma lógica que la de otros donantes, en donde ha propuesto un aumento de la ayuda al desarrollo apelando a la relación causal que existiría entre el terrorismo global, los fundamentalismos, y la desesperación causada por la pobreza y la desigualdad, alegando que el desarrollo debe un componente indispensable en toda estrategia de seguridad creíble, esto explica la razón de que en los acuerdos de cooperación suscritos por la Unión Europea desde 2002 con países como Argelia, Chile, Egipto, Líbano, los centroamericanos y andinos, se han incluido por primera vez cláusulas antiterroristas.

Sanahuja (Sanahuja, 2001) también hace mención que:

La tercera cuestión a considerar es el vínculo entre la ayuda y la inmigración. En el Consejo de Sevilla, la Presidencia española, con el apoyo del Reino Unido, propuso ampliar la condicionalidad de la ayuda comunitaria al control en origen de la inmigración y a la aceptación de la readmisión de los inmigrantes ilegales expulsados de la Unión Europea. La propuesta inicial, centrada en las sanciones, fue rechazada frontalmente por algunos Estados miembros, y se atemperó con medidas de estímulo y una mención expresa al respeto de los derechos humanos. Las exigencias se plasmarían en una cláusula sobre gestión común de los flujos migratorios y sobre la readmisión obligatoria en caso de inmigración ilegal en los futuros acuerdos de cooperación, para lo que se ofrecería ayuda económica. En caso de

incumplimiento, como ocurre con la cláusula democrática, la UE podría adoptar sanciones (p.9).

Este hecho reflejaría un avance en el proceso de integración europea, pues supone aceptar que existe un interés europeo común, y que éste puede ser canalizado eficazmente a través de las instituciones y la política exterior de la Unión Europea. Sin embargo, ello puede tener efectos negativos para los países en desarrollo. Desvía la ayuda de sus objetivos, y supone adoptar un enfoque represivo en materia migratoria, que nunca podrá tener éxito, y que debilitará la credibilidad y la legitimidad de la ayuda europea, que es una de las fuentes de su influencia externa. No tiene sentido condicionar la ayuda al respeto de los derechos humanos, por un lado, y exigir políticas de control migratorio que pueden suponer violaciones de esos mismos derechos.

Aunque se puede argumentar que la postura europea de ayuda al desarrollo se cimenta en los derechos humanos, por lo cual es completamente diferente a la de Estados Unidos que la subordina a sus intereses estratégicos de seguridad, la apreciación que se tiene en este trabajo es que son similares en esencia, aunque diferentes en el discurso y los medios utilizados para implementarla; en todo caso, se trata de comprender que esa política de seguridad subyace como eje transversal en las políticas de ayuda al desarrollo y en los acuerdos de alcance parcial que ha implementado la Unión Europea como mecanismo para promover el diálogo político, la cooperación al desarrollo y el libre comercio.

La relación política entre la Unión Europea y Centroamérica no siempre ha sido estrecha, lo cual se evidencia durante el siglo XX, en donde la mayor parte de esa centuria Europa no consideró a Mesoamérica como un área prioritaria, sino que hasta que finales de ese período en donde los europeos comienzan a definir una política exterior dinámica hacia la región, debido principalmente a que los partidos políticos que asumieron la responsabilidad de la democratización centroamericana, tenían fuertes vínculos con los gobiernos de Alemania y Francia, entre otros, los cuales gestionaron para que estos países, tuvieran una mayor participación en los acontecimientos centroamericanos.

Al principio, a mediados de la década de 1980, la ayuda europea fluyó hacia varias áreas a partir de que esta región estableció un compromiso hacia la pacificación de Centroamérica y su desarrollo económico, postura que mantuvo durante más o menos 20 años; sin embargo, a principios del Siglo XX y como parte de la redefinición de las prioridades de la Unión Europea, ha ido redefiniendo la ayuda hacia la gobernabilidad, el desarrollo rural y la participación ciudadana, incluyendo en el presente el apoyo hacia la integración del área centroamericana, para que la región pueda insertarse en el nuevo contexto globalizador.

López y Morales (López & Morales, 2006) mencionan que para fortalecer este enfoque, la Estrategia Regional de Cooperación 2007-2013 de la Comisión Europea, de 29 de marzo de 2007, sitúa como objetivo principal apoyar el proceso de integración política, económica y social en el contexto de la preparación del futuro Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica. Los tres ejes de la cooperación

serán: 1) fortalecer el sistema institucional para la integración regional; 2) consolidar la unión aduanera y las políticas armonizadas y comunes conexas; y 3) fortalecer el buen gobierno regional y aspectos de seguridad. La línea presupuestaria asignada para dicho período es de 75 millones de euros para la región (131).

Entre los resultados resaltables de la cooperación europea con Centroamérica cabe destacar el Programa para la reducción de la vulnerabilidad y la degradación medioambiental y el Programa de Ayuda a la Unión Aduanera Centroamericana.

Lo anterior no significa que la ayuda que la Unión Europea se focalice únicamente en estos aspectos, sino que el mayor porcentaje de la cooperación prioriza estas áreas, porque no se debe dejar de mencionar el apoyo en áreas como la educación, el acceso a la tecnología, la promoción de la micro, pequeña y mediana empresa, así como la promoción de la cohesión social, especialmente a partir de promover la transparencia y la auditoría social hacia los gobiernos desde la sociedad civil.

Finalmente, los países centroamericanos se benefician de las ayudas que otorgan bilateralmente algunos Estados miembros de la UE y muy particularmente España (López & Morales, 2006).

La implementación de un área de asociación interregional global entre la Unión Europea y los países en vías de desarrollo de África y América, desde finales de la década de 1990, responde al cambio de visión del regionalismo abierto de integración Sur-Sur del período 1990-2000, (Este tipo de regionalismo parte de la existencia de una relación de mutuo reforzamiento entre la apertura comercial y las

políticas de integración de económica entre los países integrantes de un esquema integracionista).

Esta nueva forma de negociación de las relaciones económicas determina, en la actualidad, la proliferación de negociaciones y de acuerdos Norte-Sur de integración económica profunda, lo cual conlleva acuerdos de tratados de libre comercio, los cuales son más exigentes que los propios convenios de integración regional en materia de liberalización comercial, a partir de que incluyen normas en materias de protección a las inversiones, mecanismos para la facilitación del comercio, la apertura de mercados de contratación pública, especialmente los relacionados con las obras públicas; así como políticas de competencia, donde se incluye la propiedad industrial y la resolución de controversias entre Estados o bien entre empresas de distintos países participantes.

Estos acuerdos están siendo impulsados por Estados Unidos de América principalmente, aunque las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe se sitúan también en este contexto de acuerdos ambiciosos Norte-Sur que han sido celebrados o se están negociando actualmente.

Aún cuando se puede señalar que los acuerdos Norte-Sur de Estados Unidos y de la Unión Europea son prácticamente lo mismo porque comparten algunos rasgos cualitativos, siendo sus diferencias matices sensibles que no difieren en el contenido de los acuerdos suscritos; los europeos han defendido su propuesta de acuerdo al señalar que de él resultan efectos más beneficiosos sobre la integración regional;

dicen que basta con tener en cuenta que los acuerdos celebrados y las negociaciones en curso de la Unión Europea con países y bloques subregionales latinoamericanos y caribeños suelen contener pilares que van más allá del económico, como son el de cooperación (que no se limita a la tradicional cooperación al desarrollo) y el del diálogo político, por lo que para diferenciarlos suelen ser calificados por la Unión Europea como Acuerdos de Asociación.

Los Acuerdos de Asociación surgen a mediados de la década de 1990, sin embargo su antecedente es desde mediados del siglo XX. Todos estos acuerdos de asociación tienen el mismo formato integrado por tres pilares: el diálogo político, la cooperación para el desarrollo y el libre comercio, siendo el elemento central el último, estando subordinados los otros dos a la implementación de éste.

A partir de estudiar la evolución histórica de los Acuerdos de Asociación, se encuentra que la dinámica negociadora tiene como marco general las regiones, por eso la Unión Europea negocia en primer lugar con la región mediterránea, posteriormente con los países del África, del Caribe y del Pacífico, posteriormente con el MERCOSUR, luego con la Comunidad Andina, asimismo con Centroamérica, porque consideran que la mejor manera en que los países que integran estas asociaciones pueden enfrentar el proceso de globalización y ser competitivos en el mercado mundial es a través de su integración regional.

Lo anterior no implica que los europeos no negocien de manera individual como lo hicieron con México o Chile, sino que estos acuerdos tienen la misma lógica, con la

diferencia que estos dos países tienen mejores condiciones económicas que los del resto del área latinoamericana. En el caso de la negociación individual con Túnez, Argelia o Egipto, la misma tiene como fundamento el acuerdo regional euromediterráneo.

Se trata en todo caso, de promover políticas y estrategias europeas hacia los países en vías de desarrollo, para que estos adopten los principios del libre comercio y los acuerdos que llevan implícitos como medios para lograr el desarrollo que no han obtenido con estrategias como la sustitución de importaciones o proyectos autoritarios como la Alternativa Bolivariana de las Américas –ALBA-, promoviendo la integración regional y los tratados de libre comercio, como los mecanismos idóneos que lograrán a mediano plazo el ansiado despegue hacia el desarrollo, lo cual es la tendencia dominante en el sistema económico mundial.

CAPÍTULO III

3. ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA

3.1. Acuerdos de Asociación realizados por la Unión Europea

De acuerdo a su sitio oficial, la política comercial de Unión Europea está orientada a la liberalización de su régimen de comercio por la vía multilateral y, a partir del 1990, se ha visto complementada por la firma de tratados preferenciales. En el plano multilateral, este bloque económico es un actor fundamental en las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo.

"Según la enciclopedia jurídica (Derecho de las Comunidades Europeas, Enciclopedia Jurídica, 2014) los antecedentes de los acuerdos de asociación que ha firmado la Unión Europea desde 1995, se encuentran en la Convención de Yaundé en 1963, el cual tiene su fundamento en la cuarta parte del Tratado de Roma de 1957 que crea el Mercado Común Europeo, en donde se establece asociar a los seis países fundadores de la Comunidad Económica Europea los países y territorios no europeos que mantienen con ellos relaciones especiales.

Bruno (Carton, 2010) menciona que:

Estos territorios no europeos eran antiguas posesiones de Francia, especializados en la producción de productos tropicales destinados a satisfacer las necesidades del mercado de la metrópoli. Estos Estados firmaron la Convención de Yaundé en 1963

con la esperanza de que sus "privilegios" inherentes al viejo sistema de preferencia imperial no serian puestos en tela de juicio por su independencia y por la construcción de la CEE. Así nacieron los EAMA, es decir, los Estados Africanos y Malgache Asociados, Estados que nunca estuvieron asociados entre ellos, pero que se reunieron para negociar juntos con la Comunidad. El objetivo proclamado en Yaundé, en el linaje del Tratado de Roma, era crear una zona de libre circulación de mercancías adaptada a las necesidades de desarrollo de economías todavía no suficientemente industrializadas.

La primera Convención de Yaudé en vigencia de 1963 a 1968 mantenía un régimen de preferencias comerciales recíprocas e instituía una ayuda financiera de 730 millones de unidades de cuenta (equivalentes, hasta 1971, a un dólar estadounidense). De este modo, esta Convención no hacía más que dar una forma contractual a un sistema de asociación que el Tratado de Roma había concedido e impuesto a la vez.

Está claro que, con este tratado, el Mercado Común institucionaliza el tránsito del capitalismo tradicional a nuevas formas de dominación. Los instrumentos de esta política son la instauración de *una zona de librecambio*, una posibilidad de amplia instauración en los 18 EAMA, la libre circulación de capitales y de mano de obra en los dos sentidos (Carton, 2010).

Desde el punto de vista del régimen comercial de los intercambios instaurado por Yaundé I se puede, sin duda, afirmar que ha permitido evitar catástrofes en el

momento en que los países africanos, que salían del régimen colonial, vieron desaparecer las garantías de acceso y de precios que Francia reconocía a la mayoría de ellos.

La segunda Convención o Yaundé II, fue firmada en 1969, la misma casi no hizo más que prorrogar las principales disposiciones del acuerdo anterior, pero en un contexto de erosión de las ventajas de los países dependencias en las preferencias aduaneras en la Comunidad Europea.

Durante la vigencia de Yaundé II, se integra Inglaterra a la Comunidad Económica Europea, lo que determina que esta Convención era limitada para incorporar a las excolonias británicas en los beneficios de acceso al mercado comunitario, por lo que se plantea la renegociación de dicho tratado para incorporar a los países que estaban bajo influencia británica, lo cual dio origen a la Convención de Lomé I, la cual fue firmada en 1975, renovándose cada cinco años hasta 1989 cuando se firma la Convención de Lomé IV que tuvo vigencia hasta el año 2000.

Años antes de que terminara la vigencia de Lomé IV, específicamente en 1997, la Comisión Europea adoptó las orientaciones para las negociaciones de nuevos acuerdos de cooperación con los países de África, el Caribe y el Pacífico, en las que estableció una serie de lineamientos que sirvieron de guía en las negociaciones del acuerdo de asociación.

Casanova (Casanova) hace mención a lo siguiente:

En concreto, la Comisión identificó cinco aspectos como objetivos básicos de cara a las futuras relaciones CE-ACP. Así, destacó el refuerzo de la dimensión política en la nueva asociación, y la consideración de la lucha contra la pobreza en el centro de la cooperación al desarrollo CE-ACP. Asimismo, resaltó la incorporación de la noción de integración económica en base a la conclusión de acuerdos de asociación económica de naturaleza recíproca, además de la revisión y la simplificación de las modalidades prácticas de gestión de la cooperación financiera y técnica. Por último, hizo hincapié en la garantía de unidad del grupo ACP, aunque introduciendo, al mismo tiempo, una fuerte diferenciación geográfica mediante la realización de acuerdos de asociación económica regional.

A partir de las orientaciones de la Comunidad Europea surgen los planteamientos centrales de lo que serían los ejes de los acuerdos de asociación: el diálogo político, la cooperación financiera para el desarrollo y los convenios de libre comercio. Porque en dichas directrices, se plantea la necesidad de reforzar el diálogo en todos los aspectos de interés común y en considerar como elementos esenciales el respeto de los derechos humanos, el apoyo a la democracia, el fortalecimiento del Estado de derecho y la gobernabilidad, por lo que la violación a los mismos, era causa para la suspensión de la cooperación.

En el caso del libre comercio, que se volverá el elemento determinante de los acuerdos de asociación, la lectura de las directivas de la Comunidad Europea de ese tiempo, permite establecer que se orientan hacia el establecimiento de áreas de libre comercio entre la Europa integrada y los países de África, del Caribe y del Pacífico con los cuales negociación la Convención de Lomé I.

El nuevo acuerdo que se puede considerar acuerdo-marco, entre lo que es ahora la Unión Europea y los países de África, del Caribe y del Pacífico, que sustituye a la Convención de Lomé IV, tiene una vigencia desde el año 2000 cuando termina esta convención hasta el año 2020, con la posibilidad de ser revisado cada cinco años si así lo solicita la Unión Europea o los otros países firmantes.

A partir de 2008, las concesiones de Lomé se han ido sustituyendo progresivamente por una serie de áreas de libre comercio o uniones aduaneras, entre la Unión Europea y los países de África, del Caribe y del Pacífico que han dispuesto negociarlo colectivamente, mediante grupos regionales o en el ámbito individual, siendo Túnez el primer país que lo firmó en 1998; en el caso latinoamericano fue México el primer país que firmó un acuerdo de asociación en el año de 1997.

La Unión Europea (UE) celebró entre 1998 y 2005 siete acuerdos de asociación euro mediterráneos con siete países del sur del Mediterráneo. Estos acuerdos constituyen, en efecto, un marco adecuado para el diálogo político norte-sur y sirven también de base para la liberalización progresiva de los intercambios comerciales en el espacio mediterráneo (Síntesis de la legislación de la Unión Europea, Acuerdos Euro mediterráneos de Asociación, 2011). Asimismo, mantiene negociaciones con los países del MERCOSUR; países de la región del Golfo y el grupo de Estados de África, el Caribe, el Pacífico y Centroamérica.

3.2. Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica

En este apartado, al igual que se ha desarrollado la explicación, se realizará una descripción del Acuerdo de Asociación, el cual será citado textualmente cuando la importancia del dato o del compromiso lo requiera, mientras que el complemento será parafraseado respetando las cifras, llevando un discurso que permita reflejar el dato y hacer una reflexión sobre el mismo, cuando la opinión no sea de la tesista se cita adecuadamente, mientras que si no se realiza ninguna referencia a un autor es que la tesista ha elaborado un discurso con los elementos teóricos que posee y la paráfrasis respectiva.

3.2.1. Las asimetrías que determinan la negociación del Acuerdo de Asociación

Previo a describir el proceso de negociación entre la Unión Europea y Centroamérica para alcanzar firmar y ratificar el Acuerdo de Asociación, es importante evidenciar las características generales de ambas regiones para establecer las asimetrías que determinan la negociación.

Las cifras estadísticas de las relaciones comerciales entre la Unión Europea y Centroamérica permiten entender los elementos que están en juego para cada bloque en estas negociaciones.

Un informe de la Secretaría del Sistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA) de febrero de 2008 presenta datos interesantes (SIECA, Relaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea, 2008) .

En ese informe SIECA señala que la extensión territorial de la Unión Europea es un poco más de 10 veces a la extensión territorial de los países centroamericanos y que para el año 2006, la población de la Unión Europea era 13,2 veces mayor a la población de la región centroamericana.

El Producto Interno Bruto –PIB- generado por la Unión Europea en el mismo año fue 165,5 veces superior al generado por los cinco países centroamericanos y el PIB per cápita anual 12,6 veces mayor al promedio de la región centroamericana.

En relación al comercio exterior, en el año 2006 la Unión Europea tuvo un intercambio comercial con el mundo 176,8 veces a los valores del intercambio comercial centroamericano.

Las relaciones comerciales birregionales confirman otro dato evidente: Europa representa uno de los principales mercados de destino y origen para istmo centroamericano y, por el contrario, Centroamérica no es una región de gran importancia comercial para la Unión Europea.

Según datos de la Comisión Europea (Comisión Europea, DG Trade: Central America, 2008)

La Unión Europea cuenta también a Panamá en tanto potencial participante en el Acuerdo de Asociación, del total de las importaciones centroamericanas en el 2007, la Unión Europea participaba del 9.8% (5.751 millones de euros) y del 16.2% (4.310 millones de euros) de sus exportaciones globales; lo que posiciona a la Unión Europea como el segundo socio no regional

más importante para Centroamérica (luego de Estados Unidos, que acapara el 31.1% -26.561 millones de euros- del comercio total Centroamericano), participando del 11.8% (10.061 millones de euros) de su comercio total.

Los porcentajes de intercambio entre la Unión Europea y Centroamérica en relación a los totales muestran una importancia relativa mucho menor si se analiza del lado europeo. Para el mismo año, la participación centroamericana en las importaciones de la Unión representaban el 0.33% (4.765 millones de euros) del total de las importaciones y el 0.43% (5.297 millones de euros) de las exportaciones totales.

No obstante lo anterior, es importante resaltar que el intercambio comercial interregional tuvo un crecimiento sostenido importante en los últimos años. Durante el período 2003-2007, las importaciones centroamericanas provenientes de la Unión Europea han tenido un crecimiento promedio anual del 26.6%; mientras que las exportaciones hacia el bloque europeo crecieron un 30%; habiendo tenido el intercambio comercial total un crecimiento promedio anual del 28.2%.

A su vez, y tomando el mismo período, el crecimiento promedio anual de las importaciones europeas de origen centroamericano muestran cifras también positivas aunque mucho más modestas, pues incrementaron sólo el 4.0%; por su parte, para las exportaciones, el crecimiento fue del 8.6%, siendo 6.3% el crecimiento promedio anual registrado para el intercambio comercial total.

Esto crecimiento se justifica, en gran medida, por la implementación del Sistema General de Preferencias (SGP-plus), vigente a partir de enero de 2006 y extendido hasta el 2011, que consiste en la eliminación del arancel ad-valorem y el específico (en el caso de este último, sólo si no está combinado con un derecho ad-valorem), abarcando ahora alrededor de 7.200 productos.

Debe tenerse en cuenta que muchos productos de importancia para la región centroamericana no caen dentro del SGP plus, como café en oro y banano lo que, naturalmente ha planteado diversos problemas. En cualquier caso, el nuevo régimen ofrece rebajas arancelarias adicionales al SGP para productos como el tabaco (hasta un 52%), varios zumos de frutas (hasta un 30%), frutas (hasta un 20%), verduras (hasta un 14%) pescado (hasta un 20%) y miel (hasta un 17%).

En cuanto a los principales productos objeto de intercambio comercial de ambos bloques, la oferta exportable de la región centroamericana al mercado de la Unión Europea se concentra en productos primarios y principalmente, en el sector agrícola; pues en el 2007, del total de las exportaciones dirigidas a este mercado, el 53.6% (2.556 millones de euros) eran productos calificados en este sector, y dentro de las cuales se destacan las exportaciones de café, bananas frescas, piñas tropicales y camarones cultivados. Muy por debajo se ubicaba la exportación de productos manufacturados, representando el 11.4% (542 millones de euros), dentro de los cuales se destaca la exportación de equipo de transporte, que representaban 5.7% (272 millones de euros).

Por el lado de las importaciones centroamericanas provenientes de la Unión Europea, se registra que para el mismo año, la oferta estaba conformada principalmente por productos manufacturados, representando el 75.8% (4.015 millones), conformando, a su vez, el 35.8% importaciones de equipo de transporte.

3.2.2. Intereses Europeos y Centroamericanos en la firma del Acuerdo de Asociación

El interés comercial de la Unión Europea para negociar con Centroamérica se fundamenta en la hipótesis de que una integración fuerte aumenta la probabilidad de que los beneficios del comercio y la inversión sean duraderos y de creciente relevancia para ambas partes.

Según la CEPAL (CEPAL, La Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe. Documento de Informe. Naciones Unidas, 2004) en el tema comercial:

La cooperación europea hacia Centro América se concreta en el marco del Sistema General de Preferencias, el cual fue puesto en vigor desde los inicios de la década de los años setenta, permitiendo el libre acceso a ese mercado de productos agropecuarios, con base en un listado positivo de productos originarios de los países de la región. Un avance significativo fue el de la aprobación del principio de la acumulación de origen entre los países andinos, Centroamérica y Panamá, en el marco de las preferencias que otorgan bajo el Sistema Generalizado de Preferencias plus de la Unión Europea.

Se prevé que un acuerdo de asociación brindaría el marco jurídico necesario para garantizar los derechos de los inversionistas y eliminaría disposiciones gubernamentales que pudieran desmotivar la operación de empresas extranjeras. Al respecto, no se parte de cero, varios países europeos han firmado acuerdos bilaterales de inversión con países centroamericanos. Por ejemplo Alemania y el Reino Unido, cuentan con una extensa red de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones en casi todos los países de Centroamérica.

Una de las acotaciones de Araya (Araya) es que:

Un tema importante es la persistencia de barreras comerciales en el mercado de la Unión Europea. Sin embargo, Centroamérica ha profundizado un proceso de apertura unilateral iniciado en los noventa. En la Unión Europea existen crestas arancelarias, contingentes y altos aranceles promedio en productos de exportación clave para Centroamérica, especialmente para algunos bienes agrícolas. También se practican barreras no arancelarias y escalamiento arancelario, así como el otorgamiento de ayudas internas y subsidios a la exportación. Estos temas son sensibles y se convertirán en una dificultad en el proceso de negociación de un Acuerdo de Asociación. Un interés claro de Centro América con un Acuerdo de Asociación es el de lograr mayores concesiones por parte de la Unión Europea. Pero es claro que no puede privar optimismo al respecto, dada la poca ambición de las ofertas de liberalización agrícola que la Unión Europea ha mostrado en las negociaciones bajo la Ronda de Doha y en el proceso de negociación con el MERCOSUR

Es claro, también, que aún en bienes en los que la Unión Europea no tiene ventajas comparativas ni altos niveles de producción, se siguen prácticas proteccionistas. Este es el caso por ejemplo del banano; muchos temas de interés para Centroamérica son sensibles para Europa, por lo que no es de esperar mucha apertura en la negociación. Más bien es de esperar una posición fuerte que pida amplias concesiones a cambio, lo que, considerando las diferencias en el poder de negociación a favor de la Unión Europea, no parece dar un escenario muy optimista para Centroamérica.

La Unión Europea, ha establecido como requisito para iniciar la negociación de un acuerdo de alcance parcial con Centroamérica que el mismo se oriente por el avance de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio y que se avanzara en la integración centroamericana.

El hecho de que la Unión Europea promueva la integración centroamericana como uno de los requisitos, parece indicar, desde el punto de vista económico, que la región no es atractiva como mercado y como captadora de inversión extranjera directa, si no es en forma de mercado ampliado. Cada país en sí mismo es muy pequeño, pero la región como un todo es un poco más atractiva.

Desde ese punto de vista, pueden darse varias oportunidades para las empresas europeas. La primera es la de tratar de que empresas europeas capten el mercado centroamericano de algunos bienes y servicios. Es lo que ha pasado, por ejemplo, en áreas como telecomunicaciones y energía, lo mismo que en el caso de la industria

cervecera. La integración tiene sentido en este caso, porque garantiza un mercado mayor para esas empresas que inviertan en cualquiera de los países de la región pero que pueden vender en todos.

Una segunda oportunidad se da en términos de captar otros mercados para los que los países de la región tiene ventajas negociadas y de experiencia. El caso más claro es el de llegar al mercado norteamericano con la industria farmacéutica.

Una tercera opción es la de que empresas europeas se instalen en el país para exportar a Europa. Esta sería una estrategia de disminución de costos, especialmente los de mano de obra. Algunas empresas en servicios como los denominados call-centers siguen esta estrategia.

Una variante más es la de empresas insertas en algunos servicios a nivel nacional pero que captan clientes a nivel internacional. El caso típico es el de empresas que invierten en el sector turismo.

Lo importante para los europeos es que Centroamérica ha dado espacio para todas las opciones. Así, por ejemplo, Araya (Araya) presenta el ejemplo de:

En Costa Rica los principales montos de inversión extranjera directa europea se centraron en adquisiciones de empresas ya establecidas. Los casos más significativos se dieron en el 2002, con la compra del 25% de Florida Bebidas por Heineken de Holanda y en el 2003 la adquisición de la empresa de servicios Cormar por la estatal Correos de Alemania. Pero también se han

dado inversiones en el sector turismo y recientemente en servicios como call centers. Varias empresas en la industria de telefonía han manifestado su interés de invertir al país, pero se requiere antes la apertura del sector. Recientemente, como lo manifiesta Edna Camacho, Directora General de CINDE, la mayor cantidad de empresas y proyectos que han invertido en Costa Rica, se estableció en el sector servicios; la modalidad de inversión ha venido cambiando ya que algunos de ellos no se instalan como empresa nueva, sino mediante una relación de subcontratación u outsourcing de una empresa establecida en el país (p. 15).

La idea del intercambio de bienes y servicios entre la Unión Europea y Centroamérica, está caracterizada por el otorgamiento de una serie de beneficios unilaterales a las importaciones de los países latinoamericanos por parte de la Unión Europea, las cuales generalmente han sido mayores a las otorgadas a otros bloques y países en desarrollo de Asia y América Latina, pero menores que las que la Unión le brinda a los países del África, el Caribe y el Pacífico que fueron sus colonias.

A pesar del acceso preferencial brindado por la Unión Europea a las exportaciones de bienes de Centroamérica, así como de la relevancia de aquella como socio comercial tanto por su tamaño como por ser el mayor importador mundial, la última década ha sido testigo de una constante pérdida de importancia en el comercio entre ambas regiones.

Si bien Centroamérica es un socio comercial marginal dentro del comercio de la Unión Europea, lo contrario no es cierto. La importancia de Centroamérica como socio comercial para la Unión Europea se deriva más bien del dinamismo de sus importaciones. En la década de los noventa las exportaciones europeas hacia América Central crecieron más rápido que las destinadas a cualquier otra región en desarrollo.

Los países centroamericanos, aún cuando ven las bondades de los regímenes preferenciales de la Unión Europea, también han expresado sus críticas a la erosión de los mismos respecto a otras regiones, así como a una serie de debilidades propias del sistema general de preferencias ampliado o SGP plus.

Sin embargo, Centroamérica en tanto que beneficiario del Sistema General de Preferencias general, así como del Sistema General de Preferencias ampliado, se encuentra en desventaja frente a otros regímenes comerciales que la Unión Europea mantiene con socios que compiten por ese mercado. Por ejemplo con África del Sur, Chile, Israel y México que tienen Acuerdos de Asociación con la Unión Europea, los diez países de Europa Central y Oriental que se incorporaron a la Unión, los países menos adelantados beneficiarios de la iniciativa Todo Menos Armas, los países del África, el Caribe y el Pacífico que cuentan con acuerdos preferenciales y actualmente negocian Acuerdos de Asociación Económica, entre otros.

Adicionalmente, el goce de las preferencias del Sistema General de Preferencias está sujeto a una serie de criterios impuestos por la Unión Europea, ejemplo de ello

se puede mencionar los Aranceles e impuestos para los productos que ingresan a la Unión Europea y que son revisados cada tres años, lo cual no da plena seguridad de la presencia de los mismos a los inversionistas, y los inhibe de establecer proyectos de inversión de largo plazo, lo cual reduce la competitividad de Centroamérica como destino de esta inversión. Ejemplo de esto es la posibilidad de retirarles este sistema a los países que incumplan alguna de las 27 convenciones internacionales que promueven el desarrollo sostenible y el buen gobierno.

Es relevante resaltar que un acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, para que realmente promueva el desarrollo sostenible en los países de Centro América, debe contener un balance adecuado entre los intereses de ambas regiones, al cual se le incorpore un sistema de premios para incentivar a las partes a cumplir con normas ambientales y sociales mínimas reconocidas en convenios internacionales y ampliados en su legislación nacional; un sistema de castigos para impedir la competencia desleal para quienes incumplan con la legislación ambiental y laboral, así como un marco de cooperación que brinde los recursos económicos y técnicos suficientes para ayudar al sector exportador centroamericano a superar sus retos en materia de desarrollo sostenible.

Sin embargo, estos criterios protectores del ambiente y de los derechos laborales, no se encuentran en los antecedentes de los otros acuerdos de alcance parcial firmados por la Unión Europea.

3.2.3. Las Negociaciones

La apertura de las negociaciones del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, comprensivo de una zona de libre comercio, es el resultado del desarrollo claramente expansivo que ha experimentado el contenido de las relaciones birregionales.

El primer antecedente del diálogo institucional entre ambos bloques se da el 28 de septiembre de 1984 en San José de Costa Rica, en el marco de la Primera Conferencia Ministerial entre la Unión Europea y Centroamérica –también llamado Diálogo de San José-.

Este diálogo de tono claramente político, fue diseñado fundamentalmente para impulsar la paz, la democracia, la seguridad y el desarrollo social y económico en Centroamérica.

Osterlof (Osterlof, 2008) menciona que:

Este instrumento merece ser destacado por haber constituido un baluarte de los procesos de paz en la región; se sostuvo a través de reuniones ministeriales anuales y fue reorientado y renovado en 1996 (Florencia) y 2002 (Madrid). Esta renovación ha sido justificada, en parte, para acompañar la diversificación temática de las relaciones que comenzaba a aparecer gradualmente en otros instrumentos legales, los cuales atendían no tanto a la dimensión política –como era el caso del Diálogo de San José- sino que daban mayor peso al componente de cooperación y comenzaban a incorporar el económico. Así, el 12 de noviembre de 1985 se firmó en Luxemburgo el primer

Acuerdo Marco de Cooperación y el 22 de febrero de 1993, en San Salvador, el segundo Acuerdo Marco de Cooperación, que entró en vigor el primero de marzo de 1999 y que se destaca por incluir por primera vez la cláusula democrática. En materia de cooperación económica, ambos acuerdos – aunque con mayor desarrollo en el segundo acuerdo- establecían la necesidad de reforzar y diversificar, de manera general, sus vínculos económicos (p. 77).

De todas maneras, el instrumento que marca un salto cualitativo en la profundización de las relaciones entre la Unión Europea y Centroamérica es el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado el 15 de diciembre de 2003 en Roma. En este acuerdo, las dos partes establecían como objetivo común fortalecer sus relaciones mediante el desarrollo del diálogo político y la intensificación de su cooperación”, así como “reforzar la cooperación en los ámbitos del comercio y las inversiones y en materia de relaciones económicas (Osterlof, 2008).

En efecto, se menciona expresamente que uno de los objetivos comunes radica en crear las condiciones que permitan negociar entre los bloques un acuerdo de asociación, incluido un acuerdo de libre comercio, si bien no se incluyeron compromisos específicos para el establecimiento de dicha área.

Las cumbres birregionales entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe que se iniciaron en Río en 1999, constituyen otro espacio muy importante de diálogo para la Unión Europea y Centroamérica; espacio que fue escogido para anunciar las decisiones relevantes que abrieron paso al inicio de las negociaciones del acuerdo de asociación.

Luego de varias declaraciones de carácter general, el primer antecedente directo en este tipo de foros lo encontramos en la III Cumbre, celebrada en mayo de 2004 en Guadalajara, México, en la cual se acordó poner en marcha un mecanismo de evaluación conjunta con el objetivo de examinar el proceso de integración económica regional centroamericano, como paso previo al inicio de las negociaciones para un acuerdo de asociación.

En base a la evaluación final conjunta, la Declaración de Viena del 12 de mayo de 2006 -en ocasión de la IV Cumbre- enuncia en el párrafo 31 la decisión tomada por la UE y Centroamérica de entablar negociaciones relativas a un acuerdo de asociación, incluida la creación de una zona de libre comercio (Fundación EU - LAC, Declaración de Viena, 2006).

El 23 de abril de 2007 el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea aprobó el mandato de negociación y el 22 de octubre de 2007 se celebró en San José de Costa Rica la primera ronda de negociaciones entre dicha Unión y Centroamérica.

Las negociaciones recaen sobre los tres componentes clásicos de las relaciones entre la Unión Europea y Latinoamérica, como son el político, el de cooperación y el comercial; en los dos primeros (político y cooperación) se está usando como texto el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación de 2003, mientras que en lo comercial, es el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea.

Cuadro No. 1

Las Rondas de Negociación para el Acuerdo de Asociación

Ronda	Lugar	Fechas
<u>I Ronda</u>	San José, Costa Rica	22 al 26 de octubre de 2007
<u>II Ronda</u>	Bruselas, Bélgica	25 al 29 de febrero 2008
<u>III Ronda</u>	San Salvador, El Salvador	14 al 18 de abril 2008
<u>IV Ronda</u>	Bruselas, Bélgica	14 al 18 de julio 2008
<u>V Ronda</u>	Guatemala	6 al 10 de octubre 2008
<u>Ronda Técnica Comercial</u>	Bruselas, Bélgica	8 al 12 de diciembre 2008
<u>VI Ronda</u>	Bruselas, Bélgica	26 al 30 de enero de 2009
<u>Ronda Técnica Comercial</u>	Bruselas, Bélgica	2 al 6 de marzo de 2009
<u>VII Ronda (suspendida)</u>	Tegucigalpa, Honduras	30 de marzo al 3 de abril de 2009
<u>Ronda Técnica Comercial</u>	Bruselas, Bélgica	11 al 15 de mayo de 2009
<u>Ronda Técnica Comercial</u>	Bruselas, Bélgica	23 al 27 de junio de 2009
<u>VII Ronda</u>	Bruselas, Bélgica	22 al 26 de febrero de 2010

<u>Ronda Técnica</u> <u>Comercial</u>	Bruselas, Bélgica	22 al 26 de marzo de 2010
<u>VIII Ronda</u>	Bruselas, Bélgica	19 al 27 de abril de 2010
Continúan las negociaciones	Guatemala, Guatemala	5 al 10 de mayo de 2010
Cierre de negociaciones CA - UE	Madrid, España	18 de mayo de 2010
Ratificación Parlamento Centroamericano y Parlamento Europeo	Centroamérica Unión Europea	Octubre 2012 - Julio 2013
Entra en vigor en Nicaragua, Honduras y Panamá	Managua, Nicaragua Tegucigalpa, Honduras Panamá, Panamá	1 de agosto de 2013
Entra en vigor en Costa Rica y El Salvador	San José, Costa Rica San Salvador, El Salvador	1 de octubre de 2013
Entra en vigor en Guatemala	Guatemala, Guatemala	1 de diciembre de 2013

(Sistema de Información sobre Comercio Exterior SICE, 2014)

Entre Octubre de 2012 y Julio de 2013 el Tratado de Libre Comercio implicado en el Acuerdo de Asociación Unión Europea - Centroamérica, fue ratificado por los Parlamentos de todos los países centroamericanos así como por el Parlamento Europeo. Aparte del contenido comercial, el Acuerdo además incluye el diálogo político y la cooperación, cuya vigencia dependerá de las ratificaciones individuales de los estados miembros de la UE. Con la ratificación de Alemania el 7 de Junio de 2013, siendo éste el primer país que ha confirmado la vigencia absoluta del Acuerdo de Asociación.

Finalmente el 1 de Agosto de 2013 entró en vigor en los países centroamericanos de Nicaragua, Honduras y Panamá, a diferencia de los países de Costa Rica y El Salvador, donde entró en vigencia el 1 de octubre y por último el 1 de diciembre de 2013 en Guatemala.

Es de vital importancia conocer que las negociaciones comerciales fueron divididas en subgrupos, que negociaron sobre 12 áreas específicas: acceso a mercados; reglas de origen; procedimientos aduaneros (que incluye la facilitación del comercio); obstáculos técnicos al comercio; medidas sanitarias y fitosanitarias; defensa comercial; competencia; propiedad intelectual; compras del sector público; servicios y establecimientos (que incluye inversiones); comercio y desarrollo sostenible y solución de controversias.

Las primeras cuatro rondas de negociación en materia comercial eludieron los temas arancelarios centrales y se concentraron fundamentalmente en cuestiones formales, estructurales así como en los aspectos normativas del acuerdo.

En lo que hace a cuestiones sustantivas, se registraron importantes avances en las negociaciones sobre aduanas y facilitación del comercio –aprobando un Protocolo de Asistencia Mutua en Aduanas-, solución de controversias y denominación de origen. Los mejores avances sobre acceso a mercados se dieron en la V Ronda de negociación, celebrada del 6 al 10 de octubre de 2008 en Guatemala, a través de la consolidación de las condiciones preferenciales de acceso para el etanol y los camarones, con lo que se terminó de alcanzar la consolidación de la totalidad del Sistema General de Preferencias -SGP plus- para los productos centroamericanos.

Dicha consolidación tiene importancia para Centroamérica ya que, de concluir el acuerdo birregional, otorgaría un marco jurídico más estable y los beneficios contenidos en aquél sistema –concesión de carácter unilateral con duración definida- no podrían ser ahora suspendidos unilateralmente por la Unión Europea.

En el intercambio de ofertas en ocasión de la V Ronda (Comunicado de Prensa, Avances Sustantivos en la V Ronda de Negociación: Unión Europea terminó de consolidar el SGP Plus, 2008), Centroamérica ofrecía el libre comercio para el 85.3% de líneas arancelarias de los productos europeos, y aunque la oferta de la UE cubre el 94% de las líneas arancelarias de los productos centroamericanos, el 6% restante abarca productos sensibles de gran importancia para Centroamérica, como el banano, azúcar, carne de bovino y concentrado de frutas, entre otros.

Los niveles de liberalización acordados darían cumplimiento al Artículo XXIV del GATT (Organización Mundial del Comercio, Las Normas Básicas sobre Mercancías),

que establece como condición para el comercio de mercancías en el marco de estos acuerdos, la liberalización de lo sustancial del comercio recíproco. Asimismo, estos porcentajes dan cuenta de un dato interesante: la oferta de la Unión Europea es prácticamente idéntica a la última oferta europea hecha al Mercosur a finales de septiembre de 2004 (94%); no así a la inversa, pues el MERCOSUR en su última oferta, de las mismas fechas, ofrecía la liberalización de un 77% de las líneas arancelarias; En este sentido, la más generosa propuesta centroamericana (8 puntos mayor que la del MERCOSUR, es decir 85%) se registra como un elemento que podría facilitar alcanzar la conclusión del acuerdo.

No obstante los avances apuntados, diversos problemas y potenciales insuficiencias pueden ya ser identificados, a pesar de que las carencias en la información oficial sustantiva sobre ciertos aspectos y resultados de las negociaciones, resta claridad respecto a los objetivos alcanzados y, por lo tanto, genera incertidumbres respecto al tratamiento e implementación en diversos temas.

La escasa transparencia no debe sorprender, pues se trata de un comportamiento que se va repitiendo en las diferentes negociaciones entre la Unión Europea y las subregiones latinoamericanas.

Haciendo abstracción de lo anterior, queda claro que las negociaciones sobre el acceso al mercado fue uno de los que presentaron mayores obstáculos al momento de la negociación.

Del 8 al 12 de diciembre de 2008 se llevó a cabo en Bruselas una primera Reunión Técnica Comercial en la cual tanto la Unión Europea como Centroamérica presentaron listas de solicitudes de mejoras de la oferta de la contraparte e iniciaron las negociaciones producto por producto.

Jovtis (Jovtis & Tobar, 2009) mencionó que:

Durante esta reunión volvió a plantearse un interrogante central: en qué medida el éxito –o fracaso- de la Ronda de Doha condiciona o no el éxito de las negociaciones birregionales. Pues, como consecuencia del fracaso de las negociaciones multilaterales que pretendían reactivar la Ronda de Doha en julio de 2008, los negociadores europeos rechazaron negociar los aranceles sobre el azúcar y el banano en el foro birregional.

Del 2 al 6 de marzo de 2009 se celebró una segunda Ronda Técnico- Comercial en Tegucigalpa. Durante esta reunión se registraron avances en lo relativo a temas técnicos, como las medidas sanitarias y fitosanitarias, las reglas de origen, los asuntos aduaneros, los servicios y establecimiento, y la facilitación del comercio. La séptima ronda programada para el 30 de marzo de 2009 fue cancelada. Luego se tuvo una ronda técnica comercial del 11 al 15 de mayo de 2009 y otra del 23 al 27 de junio del mismo año en Bruselas, Bélgica. En el 2010 tomaron lugar tres rondas, comenzando con la séptima ronda que se había suspendido en Honduras, la cual se realizó del 22 al 26 de febrero en Bruselas, Bélgica, en la misma los equipos negociadores de ambas regiones acordaron prácticamente concluir con los capítulos relativos al diálogo político y cooperación. Por su parte, en el pilar Comercial se

lograron importantes avances en la parte normativa de todos los capítulos. En particular, adicionalmente al tema de Solución de Controversias que ya se había concluido, se logró concluir el Capítulo de Competencia y la parte normativa del Capítulo de Compras del Sector Público; además se lograron avances importantes en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio y Acceso a Mercado.

Del 22 al 26 de marzo de 2010, se llevó a cabo otra ronda técnica comercial también en Bruselas, Los equipos negociadores de Centroamérica y la Unión Europea lograron avanzar en esta reunión, logrando cerrar seis capítulos, entre ellos los de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio. Adicionalmente, se cerraron los capítulos de procedimientos aduaneros, atendiendo el interés de Centroamérica de mantener la figura de agente de aduanas, y respetando la legislación nacional existente. En este orden, se avanzó en la integración económica centroamericana, y se tiene el compromiso de la región en lo acordado sobre el sistema aduanero y normas técnicas con base en el proceso de Unión Aduanera, aún hay algunos temas pendientes en relación con las normas sanitarias y fitosanitarias. La VIII ronda relacionada con el pilar comercial del acuerdo de asociación se realizó del 19 al 27 de abril de 2010, sin que se lograra ningún resultado por lo que no se firmó el acuerdo en ese momento.

Del 26 al 30 de enero de 2009, en el marco de la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y América Latina, los negociadores de Centroamérica y la Unión Europea presentaron los resultados del cierre de la negociación de

acuerdo de asociación vinculado con el tema comercial, el cual habían suspendido quince días antes porque no lograron ponerse de acuerdo.

En cuanto a la estructura institucional del acuerdo, uno de los avances más importantes se registró durante la VI Ronda, celebrada en enero de 2009 en Bruselas, en donde se acordó que la administración del acuerdo estará a cargo de los gobiernos y contará además, con dos instancias adicionales de diálogo entre la Unión Europea y Centroamérica: una para un diálogo interparlamentario y otra para la sociedad civil.

Sin embargo; dentro del pilar comercial en esta ronda se realizó la revisión del texto de la negociación. Pero uno de los avances más significativos fue que Centroamérica planteó formalmente una propuesta a la UE en la que cada región identificó productos de su interés exportador y solicitó para ellos una mejora en el tratamiento arancelario, pero indicando a su vez su oferta de cambio. Asimismo, se identificaron algunas áreas en las que tiene interés de exportación, tales como, las hortalizas, frutas, arroz, pesca (camarón congelado) y concentrado de naranja, dentro de esta propuesta es importante resaltar que la metodología propuesta por Centroamérica de negociar a través de paquetes fue aceptada.

Centroamérica, identificó inicialmente algunas áreas en las que tiene intereses de exportación, tales como, hortalizas, frutas, arroz, pesca (camarón congelado) y concentrado de naranja. La Unión Europea también presentó una oferta preliminar en azúcar y en banano. Es importante resaltar que la metodología propuesta por Centroamérica de negociar a través de paquetes fue aceptada.

Del 22 al 26 de febrero de 2010, se celebró la VII Ronda negociadora en Bruselas, en la cual los temas que más destacaron dentro del pilar comercial fueron, en el tema de acceso a mercados, ambas partes centraron sus esfuerzos en mejorar el tratamiento arancelario de sus intereses más importantes. Centroamérica insistió en productos como banano, azúcar, carne de res, arroz, ron, mientras que la Unión Europea hizo lo propio para una serie de productos agrícolas, y solicitó cobertura total en el sector industrial (Sistema de Información sobre Comercio Exterior, Comunicado de Prensa, Finaliza Ronda de Negociación entre Centroamérica y la Unión Europea, 2010).

En el tema de reglas de origen se tuvo un avance importante en cuanto a la negociación de las reglas de origen específicas, se logró acordar las reglas de origen aplicables para azúcar en bruto, otros azúcares como lactosa, maltosa, glucosa, jarabe de azúcar, melaza, productos con contenido de azúcar (confites, chocolates, yogurt, compotas de frutas, bebidas, productos a base de cereales, entre otros), harina y sémola de maíz, bebidas y refrescos.

Es muy importante mencionar el avance en las medidas sanitaria y fitosanitarias (MSF) en donde se planteó la facilitación del comercio y la creación de un Comité sobre MSF que atienda los problemas que pueda enfrentar el sector exportador centroamericano para ingresar al mercado europeo, este es un avance muy importante ya que le daría mayor oportunidad a Guatemala para comerciar sus productos con la Unión Europea.

Asimismo, se incorporó una disposición para que, cuando un país de Centroamérica tenga problemas para entender o cumplir una regulación europea vigente o en proyecto, pueda solicitar clarificación y orientación para cumplir con la medida. De la misma forma, con el objetivo de conocer específicamente las regulaciones europeas que deben ser cumplidas para comercializar un producto centroamericano, se incluyó el compromiso para que cuando se solicite, la Unión Europea emita la información sobre cuáles son las regulaciones técnicas que aplican a un determinado producto o grupo de productos para su comercialización.

Es importante mencionar, que en el comunicado oficial de los principales resultados de las negociaciones comerciales celebradas en San José, Costa Rica el 18 de mayo de 2010, en el que destacan muchos avances para dicho país, sin embargo; es de resaltar el caso del azúcar, en el que Centroamérica obtuvo una cuota anual de exportación de 162.000 TM que deberá ser distribuida entre los países. Dicha cuota incluye además azúcar orgánico y productos con alto contenido de azúcar, esto podría beneficiar a Guatemala, siendo el azúcar uno de los productos principales de exportación del país.

Una vez concluido el proceso de negociación, los países centroamericanos y la Unión Europea, procedieron a la fase de revisión legal y estilo del Acuerdo, para ajustar los textos a las Constituciones y normativa de cada uno de los países. La etapa de revisión legal concluyó el 22 de marzo de 2011 con el texto definitivo del Acuerdo. A partir de esa fecha iniciaron los procedimientos comunitarios europeos, requeridos para la firma final del Acuerdo: traducción a todos los idiomas oficiales de la UE, el voto del Colegio de Comisarios y la adopción de una decisión del Consejo,

que autorice la firma del instrumento final (Acuerdo de Asociación Centroamérica - Unión Europea, Antecedentes y Situación Actual, 2013).

Entre Octubre de 2012 y Julio de 2013 el Tratado de Libre Comercio implicado en el Acuerdo de Asociación Unión Europea - Centroamérica, fue ratificado por los Parlamentos de todos los países centroamericanos así como por el Parlamento Europeo. Aparte del contenido comercial, el Acuerdo además incluye el diálogo político y la cooperación, cuya vigencia dependerá de las ratificaciones individuales de los estados miembros de la UE. Con la ratificación de Alemania el 7 de Junio de 2013, siendo éste el primer país que ha confirmado la vigencia absoluta del Acuerdo de Asociación.

Finalmente el 1 de Agosto de 2013 entró en vigor en los países centroamericanos de Nicaragua, Honduras y Panamá, a diferencia de los países de Costa Rica y El Salvador, donde entró en vigencia el 1 de octubre y por último el 1 de diciembre de 2013 en Guatemala.

El contrato birregional es el resultado de ocho rondas de negociaciones, que se realizaron entre el año 2007 y 2011, así como de la revisión de condiciones y determinaciones del contrato al acabar las negociaciones entre ambas regiones. El 29 de Julio de 2012 el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y el Parlamento de la UE firmaron el Acuerdo.

El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea se caracteriza por ser uno de los pocos tratados existentes entre dos regiones completas, debido al

requerimiento por parte de la UE, de que las negociaciones se realicen de manera intrarregional, es así como el PARLACEN resulta ser la voz de la región.

El Acuerdo de Asociación es de carácter bi-regional, e incluye tres pilares: Diálogo Político, Cooperación y una zona de libre comercio. Por una parte, fue negociado por la Comisión Europea, en representación de los 27 Estados Miembros y por la otra parte Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Panamá participó como observador del proceso, hasta principios del 2010, que se integró como miembro pleno del Acuerdo.

En el ámbito político, Centroamérica y la Unión Europea reforzarán el diálogo como socios importantes en los temas internacionales así como en la defensa y respeto de valores básicos de la libertad, democracia, derechos humanos y Estado de Derecho. En materia de cooperación, se proyecta cooperación para fortalecer los procesos productivos de la Región, y a los mecanismos que permitan la correcta implementación del Acuerdo; a efecto de poder aprovechar al máximo los beneficios del mismo, especialmente para la pequeña y mediana empresa exportadora.

Sin embargo; en la publicación de una entrevista realizada por Prensa Libre a inicios del mes de noviembre de 2013 a Edith Flores de Molina, Exjefa negociadora por parte del Ministerio de Economía, para este acuerdo y Liza García, Gerente de la Cámara de Comercio Alemana, expresan que será aproximadamente después de cinco años de la entrada en vigor de dicho acuerdo que se podrán ver los resultados del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

Señalaron también que se espera que con este acuerdo el intercambio comercial con ese bloque se reactive, sobre todo en productos alimenticios, ya que según datos del Banco de Guatemala a septiembre de 2013 las exportaciones del país a Europa cayeron 2.8%.

La exjefa negociadora por parte del Ministerio de Economía, Edith Flores de Molina, también señaló que una de las ventajas es que hay productos de exportación que gozan de los beneficios del Sistema General de Preferencias (SGPlus) y con la vigencia del ADA se aplicará una transferencia y además se abrió una cuota de 65,000 toneladas métricas de venta de azúcar que antes no se comercializaba.

Además que el comercio se incrementará, sobre todo en el flujo de mercancías de la UE hacia Guatemala. De ese continente, el país importa materias primas y bienes de capital como lo son maquinaria industrial y tecnología, entre otros.

Uno de los puntos importantes a destacar son el que ambas regiones liberarán el 96% de los productos, los cuales entrarán con cero arancel, lo que significa que el comercio se incrementaría de forma significativa, todo esto a partir del 2 de diciembre de 2013.

Dentro del marco del ADA se reconocen muchas más oportunidades que amenazas en el istmo, ya que Guatemala al igual que el bloque son economías abiertas que a su vez la esta apertura de otros países permite mayor competencia.

Los principales productos para exportar de Guatemala a la UE son: azúcar, café, miel, vegetales, pero con el mayor valor agregado son los textiles (ADA Abre Oportunidades, 2013).

Solamente cabe esperar a ver si habrá un incremento significativo del comercio en Guatemala, ya que la mayoría de las ventas se hacen bajo el SGPlus, sin embargo; podría haber un crecimiento en el azúcar y la exportación de textiles.

En la actualidad Guatemala busca concentrar el volumen de su exportación a los países del norte de Europa, quienes tiene mayor poder adquisitivo, sin embargo esto significa el mejorar la oferta exportable.

Hasta el momento algunos de los beneficios para el consumidor nacional es el de que al existir mayor competencia en el mercado algunos productos debería bajar de precio, y habrá una mayor oferta de productos y marcas. Es todavía muy prematuro el predecir el futuro del comercio en Guatemala, específicamente en cuanto al comercio de los productos agrícolas.

CAPÍTULO IV

4. LOS EFECTOS DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE GUATEMALA

Después de una intensa y larga negociación, finalmente es el 18 de mayo de 2010 cuando la Unión Europea y Centroamérica cierran oficialmente las negociaciones para dar paso a la ratificación por los Parlamentos Centroamericano y Europeo en el período de octubre de 2012 a Julio de 2013. Convirtiéndose Nicaragua, Honduras y Panamá en los primeros países de la región en donde entra en vigor el 1 de agosto de 2013, seguido por Costa Rica y El Salvador el 1 de octubre del mismo año y finalmente en Guatemala el 1 de diciembre de 2013. Aunque es muy prematuro el analizar los efectos de dicho acuerdo sobre el sector agrícola especialmente en Guatemala, existen antecedentes y análisis que permiten proyectar dichos efectos, especialmente porque los firmados desde 1997 y 1998 con México y Túnez respectivamente, tienen un tiempo prudencial para establecer criterios que orienten a establecer el escenario que se perfila sobre el sector agrícola en Guatemala.

4.1. El sector agrícola en Guatemala

En Guatemala, se ha registrado una recomposición de la estructura económica en la medida que actividades como la manufactura y los servicios privados han ganado terreno a costa del sector agropecuario. Esta transición también puede observarse en la Población Económicamente Activa (PEA), la cual en el 2000 casi 39% se

dedicaba al sector agropecuario mientras que en el 2006 el 33% lo hacía (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN, 2009).

Si bien el sector no ha experimentado tasas elevadas de crecimiento, el sector ha estado acompañado de volatilidad y desempeño heterogéneo por producto. Productos tradicionales como café, banano y cardamomo, al igual que el azúcar y arroz, han mostrado años con crecimiento y decrecimiento de la producción. Por otra parte, algunos productos no tradicionales han obtenido un crecimiento sostenido aunque en desaceleración, como el hule, arveja y brócoli.

En comparación con países del área DR-CAFTA, Guatemala se encuentra entre los países con mayor rendimiento por hectárea para productos como la caña de azúcar, el plátano, la papa, el tabaco y el café. A su vez, se encuentra en una posición intermedia con productos como el maíz, el banano y la papaya; y en una posición baja respecto de productos como el arroz, el frijól y el tomate. En general, los precios de los productos agropecuarios también han mostrado alta variabilidad (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN, 2009).

De la misma manera, los insumos para la producción agropecuaria han mostrado un comportamiento heterogéneo. A pesar que el peso del sector agropecuario en la economía nacional ha disminuido, la proporción de tierra dedicada a la agricultura ha aumentado constantemente en los últimos años, como resultado del crecimiento en la superficie utilizada para la ganadería y el cultivo de la caña de azúcar. No obstante, la acumulación del capital en el sector agropecuario es menor a la de otras

actividades económicas. Por ejemplo, en el período 1996-2008 el crecimiento en las importaciones de bienes de capital para la agricultura, se situó por debajo de las importaciones de bienes de capital para la industria, telecomunicaciones, construcción y transporte. Asimismo, han existido patrones diferenciados en cuanto a la acumulación de animales utilizados para la producción agropecuaria.

Según el informe del CIEN (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN, 2009)

Debe recordarse que la concentración rural del trabajador agropecuario es importante desde la perspectiva de la pobreza ya que más del 74% de los trabajadores en el sector son pobres. Además, alrededor del 56% de la PEA rural se dedica a la agricultura. Los residentes en las áreas rurales se caracterizan por tener menor acceso a servicios públicos como educación, salud e infraestructura. Por ejemplo, poseen alrededor de 4 años menos de escolaridad que aquellos en el área urbana, teniendo también menos acceso a capacitación y asistencia técnica”.

El sector agropecuario es el que menor acceso tiene a distribución de energía eléctrica, disminuyendo la capacidad de integrar procesos agroindustriales cercanos al lugar de la cosecha de productos perecederos.

Asimismo, la falta de infraestructura vial es una restricción relevante para los cultivos perecederos. Por ejemplo, utilizando el Índice de Valor Bruto de la Producción Agropecuaria y Forestal y el Índice de Vialidad es posible establecer que el 25% de

los Municipios que presentan un relativo alto valor agropecuario, tienen infraestructura vial relativamente pobre. Pueden realizarse comparaciones equivalentes a nivel de producto (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN, 2009) (p. 11).

Durante la década de 1980 los países centroamericanos emprendieron un proceso de apertura comercial y promoción de las exportaciones. En esa misma década, la Unión Europea mediante el Sistema General de Preferencias y los Estados Unidos mediante la Iniciativa de la Cuenca del Caribe otorgaron concesiones de acceso preferencial. Uno de los sectores que mayor beneficio obtuvo de dicha iniciativa fue la maquila, seguida de productos agropecuarios como el café, banano y azúcar, además de otros productos no tradicionales. Sin embargo, aspectos como las barreras no arancelarias y las ineficiencias propias de Guatemala impidieron que se obtuviera el máximo provecho de las preferencias otorgadas bajo esa iniciativa.

El sector agropecuario en Guatemala se manifiesta en tres ámbitos importantes que son: a) económico, sector que genera el 13.6% del producto interno bruto (PIB) destacando su contribución a la captación de divisas y generación de empleo; b) social, por su relación estrecha con el área rural donde se localiza la población con elevados índices de pobreza y pobreza extrema, considerados como población vulnerable a la inseguridad alimentaria; y c) ambiental, por su relación con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Según datos del MAGA (MAGA Política Agropecuaria 2008 -2012. Prosperidad Rural, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Posicionamiento Internacional, Desarrollo Sostenible de la Agricultura y Vida Rural, 2008)

Guatemala cuenta con una extensión de 108,889 Km² de los cuales: “el 26% es apto para la agricultura, y donde se desarrollan cultivos tradicionales como el café, azúcar, cardamomo, banano, y no tradicionales como hortalizas, vegetales y frutas, así mismo, figura la producción de granos básicos, especialmente maíz, frijol, arroz, ligados estrechamente al sistema de seguridad alimentaria. En la parte pecuaria se produce ganado bovino predominando el de doble propósito, ganado porcino, ovino, caprino, aves, conejos; además, se trabaja en la apicultura, la pesca y acuicultura, esta última constituida en su mayor parte por especies de camarones y peces y en menor proporción por otros crustáceos y moluscos.

Según un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala en el año 2010 (Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, 2010) la población económicamente activa en Guatemala es de 5,769,262 millones de personas, lo cual representa el 40.0% de la población total, en la última encuesta nacional de empleo e ingresos del año 2013 (Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, 2013) se determina que es la agricultura posee un 30.4% de la actividad económica del país, donde la tasa de participación por sexo es del 88.1% de hombres y 35.5 de mujeres, donde además el patrón (a) agrícola representa el 0.4% y el trabajador agrícola que trabaja por su cuenta representa el 11.0%.

La agricultura, según el Banco de Guatemala (BANGUAT, 2002) , es:

la actividad económica con el nivel más bajo de remuneración, el salario mínimo diario pasó de Q. 27.50 en 2002 a Q. 47.00 en el año 2008, observando una tasa de crecimiento promedio de 7.96%. Aún así, el salario mínimo establecido para las actividades agropecuarias es de Q. 1,660.005 mensual y se califica como insuficiente para cubrir el costo de la canasta básica, la cual se ha estimado en Q. 1,875.436 mensuales para una familia de 5 miembros.

En el año 2013 se realizó un cambio en el salario mínimo, el cual entró en vigencia el 1º. de enero del año 2014, quedando de la siguiente manera: para el sector agrícola y no agrícola pasará de Q. 71.40 a Q. 74.97 con un incremento de Q. 3.57.

La importancia del sector agropecuario en Guatemala es su contribución a la seguridad alimentaria, a través de la producción, la generación de empleo y los controles para la inocuidad de la misma, lo cual resulta fundamental, porque hasta el presente, la situación nutricional en Guatemala se caracteriza por la persistencia de altos niveles de desnutrición aguda en algunas zonas del país, y en lo que se refiere a la disponibilidad nacional de alimentos, el suministro de éstos es insuficiente para cubrir las necesidades mínimas de toda la población. El acceso a los alimentos, por parte de los hogares guatemaltecos, esta siendo afectado por la falta de oportunidades de empleo, bajo ingreso y salario, particularmente de los grupos en pobreza y pobreza extrema.

En el agro guatemalteco se observa la falta de acceso de los campesinos a los medios de producción, en muchos casos falta de certeza jurídica sobre la tenencia y propiedad de la misma, lo que dificulta el acceso al crédito, aunado a esto la infraestructura productiva en algunos lugares del país es baja o nula, la falta de tecnología en los procesos de producción y práctica de sistemas de producción insostenibles impiden proyectar niveles aceptables de competitividad en el país.

La práctica de la agricultura se encuentra estrechamente relacionada con el uso racional que debe hacerse de los recursos naturales renovables como el suelo, el agua y el bosque. El suelo está clasificado en 7 categorías agrológicas; la clase I – IV, según el marco cuantitativo de la agricultura Guatemalteca del IICA 1999, comprenden 28,387 Kms² que representan el potencial Agropecuario del país. Las regiones que poseen mayor potencial agropecuario son las regiones III, VI y VIII.

Según fuentes estadísticas del Instituto Nacional de Bosques (INAB, Proyectos de Investigación Forestal, 2010)

La cobertura forestal en Guatemala es de: “45,584.5 km², los bosques están clasificados en coníferas, latifoliadas y mixtos, de los cuales 2,803.3 km² es de asociación de coníferas con cultivos, 12,494.2 km² de asociación de latifoliadas con cultivos, 4,599.2 km² de asociación de bosques mixtos con cultivos; 3,969.3 km² bosque de coníferas, 33,364.4 km² bosque de latifoliadas, 3,126.4 km² bosque mixto, 9,489.4 km² de bosque secundario/arbustal y 177.3 km² de manglar”.

Se estima que anualmente hay una pérdida de 73,148 hectáreas, influyendo en la reducción de la biodiversidad.

La pesca guatemalteca tiene importancia como generadora de puestos de trabajo participando fuertemente en el sustento de las poblaciones ribereñas marítimas y de aguas interiores, contribuyendo en la lucha contra la pobreza a través de la generación de ingresos (sobre todo a nivel de su sub-sector artesanal); por su contribución a la seguridad alimentaria nacional; por el ingreso de divisas derivado de sus exportaciones y por el papel que cumple en el ejercicio de la ocupación y uso territorial ejerciendo la soberanía, jurisdicción y derechos en el mar, mediante el uso del pabellón nacional.

El MAGA (MAGA, 2010) refiere la siguiente información:

La actividad pesquera en las aguas oceánicas de Guatemala se efectúa esencialmente sobre las plataformas continentales de ambos océanos; en el Pacífico, en los primeros 14,700 km² y en el Atlántico en los primeros 2,100 km². Se puede asegurar que el 80% de las embarcaciones en el océano Pacífico, tanto del sector artesanal como del industrial, se concentran en las primeras 12 millas náuticas de las 200 millas existentes de la zona de exclusión económica (ZEE). En el océano Atlántico la totalidad de las embarcaciones de pequeña escala y pesca artesanal se concentran en los primeros 2,100 Km², en virtud de que dentro de la bahía de Amatique no se permite la pesca industrial.

En el océano Pacífico se realiza pesca artesanal, pesca de pequeña escala, pesca industrial (grande y mediana escala). En las aguas interiores (lagos, lagunas, ríos y embalses) predomina la pesca artesanal de subsistencia.

La producción mundial de la acuicultura (pescado y plantas acuáticas para la alimentación humana) ha crecido notablemente durante los últimos cincuenta años, pasando de menos de millón de toneladas a comienzos del decenio de 1950, a 59.44 millones en 2004, con un valor de US\$ 70,300 millones de dólares. Esto representa un incremento anual medio del 6.9 por ciento en cantidad y el 77 por ciento en valor con respecto las cifras consignadas para 2002. La industria del cultivo de camarón marino, es actualmente el sistema de acuicultura que mayor cantidad de divisas aporta al país, tanto en producto cosechado como post-larvas para engorde.

Según el Censo realizado por UNIPESCA: en el mes de noviembre del 2007, se registraron 51 granjas camaroneras. El total de área construida para el cultivo de camarón marino se extiende a un total de 1,906.07 hectáreas de las cuales 1,305.91 hectáreas corresponden a 30 granjas activas y 600.16 hectáreas a doce granjas inactivas (MAGA, 2010).

De acuerdo a la producción y comercialización de alevín de tilapia en el año 2003 y con base en una estimación de la cantidad de alevines producidos por otros centros estatales y privados, se estimó que para el año 2006 la producción alcanzó las 2,800 toneladas métricas. Gran parte del crecimiento de la industria del cultivo de tilapia se atribuye al uso de alevines mono-sexo mediante técnicas de reversado a través del

uso de hormonas, mejores insumos alimenticios, asistencia técnica especializada y al mejoramiento genético.

De acuerdo a estimaciones realizadas por UNIPESCA, la producción nacional de tilapia en el año 2006: alcanzó alrededor de 2,871 toneladas métricas. Se estima que durante el período 1998-2006, la producción ha crecido a una tasa media anual de crecimiento –TMAC- aproximada del 27% (MAGA, 2010) .

De acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, El comportamiento de las ventas por exportaciones agrícolas aumentaron del año 2004 de US\$ 1,680,481,949.00 a US\$ 1,972,527,739.00 para el año 2008, este comportamiento ascendente muestra una balanza comercial favorable para Guatemala con respecto a las importaciones.

El Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN, 2009)

A pesar del instrumental adoptado por Guatemala para la promoción de exportaciones, el desempeño ha sido variado y en promedio éstas no han logrado crecer al ritmo que se esperaba. Si bien las exportaciones se han incrementado en los últimos años, el ritmo ha sido lento al extremo que nueve de los quince productos principales de exportación, se encuentran en la categoría de exportaciones estancadas. Por su parte, las importaciones de productos agropecuarios también han mostrado una tendencia a incrementarse heterogéneamente. Dentro de las principales importaciones se

encuentran el maíz, trigo, arroz, leche, frijól y algodón. Ahora bien, cabe mencionar que la balanza comercial del sector ha sido positiva, lo cual permite a Guatemala continuar siendo un exportador agropecuario neto (p. 8).

El cumplimiento de los estándares de sanidad de alimentos es uno de los principales retos para los exportadores de fruta y vegetales en Guatemala. Su principal preocupación está en la exportación de frutas y verduras a Estados Unidos, debido a la presencia de contaminación microbiológica y de residuos de pesticidas.

El MAGA (MAGA Política Agropecuaria 2008 -2012. Prosperidad Rural, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Posicionamiento Internacional, Desarrollo Sostenible de la Agricultura y Vida Rural, 2008) refiere que:

Uno de los productos más sólidos de la actual política de la administración del Tratado de Libre Comercio ha sido el logro de la admisibilidad de nuevos productos al mercado norteamericano como lo son el tomate, chile pimiento, cebolla y papaya, así como la aceptación en arveja china de límites máximos de residuos -LMR- hasta de 5 partes por millón (ppm) de clorothalonil (p.13).

Estados Unidos y la región centroamericana son los principales destinos de los productos de exportación de Guatemala. Sin embargo, al analizar en detalle los principales productos agropecuarios, existen productos que han diversificado más el destino de sus exportaciones, mientras que otros se concentran en uno o dos países. Los principales productos agropecuarios son: a) tradicionales: café, azúcar, banano, cardamomo, b) no tradicionales: melón, piña, manzana, limón, plátano, papaya,

arvejas, esquejes, coliflores, repollo, papa, brócoli, tomate, chile pimiento, cebolla, zanahoria, elote dulce, flores, follajes, crustáceos, peces y granos básicos como el maíz, frijól y arroz, entre otros.

El café el cual representa alrededor del 50% de la producción total, alrededor del 7% del total de la superficie cultivada y alrededor del 41% de la superficie dedicada a cultivos permanentes y semipermanentes.

ANACAFÉ (ANACAFÉ, 2011) refiere que:

Las exportaciones de café arábigo de Guatemala crecieron 6.02% en la recién concluida temporada que inició en octubre de 2010 y terminó en septiembre de 2011, en comparación con el mismo periodo anterior, según informó la Asociación Nacional del Café (Anacafé). Las ventas de la última temporada totalizaron 3 millones 652 mil 458 sacos de 60 kilogramos, cifra que supera los 3 millones 444 mil 053 millones de sacos de la cosecha anterior, precisó Anacafé en un comunicado.

El hule tiene una creciente importancia económica. Las exportaciones han sido dinámicas en los últimos años, experimentando una tasa de crecimiento de alrededor de por encima 35% promedio anual en el período 2002-2008. México es el principal destino de las exportaciones de caucho natural, seguido por Colombia. En general, el sub-sector del hule tiene un alto potencial de crecimiento debido a que su demanda está aumentando en el mercado internacional, gracias a los países en desarrollo, incluyendo la China.

Según Gremial de Hueleros de Guatemala (MAGA Política Agropecuaria 2008 -2012. Prosperidad Rural, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Posicionamiento Internacional, Desarrollo Sostenible de la Agricultura y Vida Rural, 2008):

El cultivo de hule emplea alrededor de 25,000 familias de forma permanente y además proporciona alrededor de 30,000 empleos eventuales de forma anual. En el período 1996-2006 el área cosechada para este cultivo ha aumentado en promedio 6.5% anualmente, del promedio de crecimiento del área cosechada para cultivos en general. La superficie dedicada para la producción de hule representa alrededor de 9.4% de la superficie dedicada para el cultivos permanentes y semipermanentes. La producción de hule se ha ido incrementando de forma sostenida: en el período 2002- 2008 la tasa promedio anual de crecimiento de la producción de hule fue de alrededor de 20%. El rendimiento también se ha incrementado en un promedio de 4.2% anual (p.13).

El otorgamiento de recursos financieros por parte del sistema bancario para el desarrollo de proyectos productivos a pequeños y medianos productores ha sido escaso, debido a la vulnerabilidad de las actividades agropecuarias y la falta de garantías por parte de éstos.

“El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA- (-UPIE-, Unidad de Políticas e Información Estratégica, 1998), como encargado de generar, validar y propiciar la transferencia de tecnología,

Es otro elemento clave para el eficiente desenvolvimiento sectorial, ya que el objetivo es mejorar la productividad e inocuidad de los productos, aplicando la misma al proceso productivo, trabajando y uniendo esfuerzos con la Escuela Nacional de Agricultura -ENCA-, las Escuelas de Formación Agropecuaria – EFAS- y el Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria -PARPA-, el Fondo Competitivo de Desarrollo Tecnológico y Agroalimentación -AGROCYT-, entidades que han permitido incrementar la inversión pública y privada en investigación agroalimentaria y tecnológica.

El desarrollo agropecuario en Guatemala, está enmarcado dentro de una dinámica de sostenibilidad y competitividad, los cuales deben generar un alto valor agregado en volumen y calidad, abasteciendo al mercado nacional e internacional, por ende, la Política Agropecuaria 2008-2012, debe estar dirigida a tomar acciones coordinadas y consensuadas con base a estrategias adecuadas para enfrentar retos presentes y futuros en donde debe prevalecer las directrices sobre la cual se basa la misma para alcanzar los objetivos propuestos y sobre todo será necesario generar alternativas de empleo para el área rural a fin de fortalecer la gobernabilidad y democracia en el país.

Guatemala posee ventajas en relación a otros países del mundo por sus condiciones agro–ecológicas favorables, al encontrarse ubicada dentro de la zona tropical del hemisferio norte, lo que le permite tener una amplia diversidad altitudinal – desde el nivel del mar cerca de 4,200 metros de altitud, además, cuenta con 360 microclimas, los cuales dan lugar para ofrecer variedad, calidad y abundante materia prima

durante todo el año, convirtiendo al país en un lugar atractivo para la inversión, la investigación y el desarrollo de productos agroindustriales, variables que se pueden aprovechar para que el país sea más competitivo a nivel mundial.

4.2. Antecedentes de los efectos de los acuerdos de asociación con la Unión Europea

Para obtener un mejor panorama comercial sobre las perspectivas de la región y la percepción de los sectores productivos del posible resultado de la negociación comercial con la Unión Europea, se debe tomar en cuenta la experiencia de otros países en los que ya ha transcurrido algún tiempo luego de ya tener vigente el Acuerdo de Asociación

Las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, presenta similitudes con otros acuerdos negociados por la Unión Europea, tanto en lo que respecta a las posiciones defensivas como ofensivas que la misma ha sostenido, el alto interés por el uso de restricciones al comercio por medio de la implementación de medidas no arancelarias y la protección de sus indicaciones geográficas, como herramienta adicional de acceso a mercados, así como también la búsqueda de mejores condiciones de acceso al mercado y de establecimiento, en el sector industrial, servicios e inversión.

En el caso del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Túnez, que por cierto fue el primero en entrar en vigencia, se puede constatar que no ha existido mayor

avance a favor de Túnez ni de los demás países en vías de desarrollo que conforman el mediterráneo.

Lo anterior es expuesto por la Cámara de diputados de Túnez, en el informe sobre los 10 años de la declaración de Barcelona, en donde realizan un balance de los resultados obtenidos durante ese tiempo, estableciendo la perspectiva sobre el Acuerdo de Asociación, en donde dicen:

El Congreso Internacional (Congreso Internacional, 2011) declara que:

El desequilibrio de los intercambios sigue siendo importante, los países del sur registran déficits comerciales estructurales con la Unión Europea y la naturaleza de su relación con sus socios europeos sigue basada en la especialización clásica norte-sur con exportaciones de escaso valor añadido y mano de obra intensiva. El desfase que existe en el desarrollo de los países del sur y los de la Unión Europea sigue siendo considerable y afecta a todos los planos, económico, social y tecnológico. Por su parte, los intercambios intramediterráneos que el Proceso de Barcelona se ha propuesto reforzar siguen siendo insuficientes. Las inversiones directas extranjeras (IDE) que se dirigen a la región y que constituyen un vector pujante de desarrollo, aunque hayan experimentado cierto auge, siguen siendo insuficientes puesto que apenas representan el 3% de los flujos de inversión directa en el extranjero en todo el mundo, (y constituyen) la séptima parte de las inversiones directas en países en desarrollo y el 2% de las inversiones realizadas por los países de la Unión Europea en el extranjero, lo que asciende a una suma apenas

equivalente al monto total recibido por Polonia. Para que las empresas de la ribera sur puedan trabajar en un entorno más competitivo, es perentorio que se ponga a su disposición mecanismos de financiación adaptados, sobre todo mediante el desarrollo de un sector genuino de capital de riesgo, la mejora de los sistemas de garantía de las inversiones y de cobertura de riesgos, con la creación de un mecanismo que garantice la inversión en el nivel de los países de la zona y el desarrollo de mercados financieros de países del sur, y en este contexto sugerimos la creación de un grupo de trabajo encargado de examinar este asunto y de hacernos llegar el resultado de sus reflexiones junto con sus sugerencias al respecto. Por último, el apoyo financiero que se precisa para reforzar el proceso de integración y la transición económica de los Estados del sur aún está muy por debajo de las expectativas creadas, habida cuenta del tremendo reto que supone el libre cambio para las economías de estos Estados.

En el caso de Egipto, que forma parte de los países del mediterráneo y que su Acuerdo de Asociación entró en vigencia en el 2004, un Jordán (Jordán, 2003) señala que:

El aumento de la capacidad productiva y exportadora de Egipto en frutas y hortalizas ha sido mucho menor que la experimentada por un país europeo como España, e incluso que otros Países Terceros Mediterráneos. Egipto ha aprovechado mejor sus ventajas comparativas en la exportación de ciertas hortalizas (como las patatas) que en la de cítricos. Por otro lado, conviene

destacar el saldo negativo persistente que presenta la balanza comercial agroalimentaria de Egipto con la UE, como resultado de sus elevadas importaciones de productos básicos (como la carne, la leche y el azúcar). Nuestro análisis ha revelado que Egipto ha perdido competitividad en el sector agroalimentario en las últimas décadas, dado que la mayor parte de sus productos han visto reducirse su índice de ventajas comparativas reveladas. Ello demuestra también las grandes exigencias que tiene dicho sector de mayores inversiones, para que pueda ganar valor añadido su proceso de producción y comercialización. En definitiva, pues, no creemos que entrañe tanto riesgo la plena liberalización de los intercambios agroalimentarios entre la UE y Egipto conforme avance la aplicación de su Acuerdo de Asociación. Por supuesto, ello no evita que haya que actuar, con los instrumentos que se juzgue más eficaces, para reducir el impacto negativo de dicha liberalización sobre determinados sectores y zonas del Mediterráneo español (y europeo en general) y favorecer el ajuste pertinente.

Lo anterior implica que en la relación comercial, aún con la liberación del ingreso de productos agrícolas egipcios, su desventaja se encuentra en la competitividad, aun cuando exista un mercado europeo, que se va ampliar con el ingreso de los países de Europa del este, no le ayuda en nada sus limitadas capacidades productivas, caso contrario sucede con los productores europeos, quienes desbordan los requerimientos tecnológicos, por lo que puede acceder ampliamente al mercado egipcio, a partir de que existe una igualdad formal de acceso a los mercados mutuos, pero una desigualdad real en función de su competitividad.

En el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Argelia, que entró en vigencia en el año 2005, no se dice nada de los efectos en materia de distorsiones de los mercados debidos a las subvenciones (a la producción y la exportación, sin contar con las ayudas directas que supuestamente no tienen que tener efectos sobre el funcionamiento de los mercados) que concede la Unión Europea a sus productores, subvenciones que penalizan a los productores argelinos, tanto en sus mercados interiores como en sus mercados de exportación.

Bedrani (Bedrani) se plantea la siguiente pregunta:

¿En qué medida condenan estas subvenciones a determinados productos agrícolas y agroalimentarios argelinos, haciéndolos menos competitivos, incluso en su mercado interior? En este sentido, aparece mencionado en el comunicado de prensa emitido por Friends of the Development Box, en Doha, la OMC debe garantizar la equidad en el comercio, pero el sistema comercial agrícola actual legitima, en la práctica, las desigualdades, por ejemplo al permitir el dumping de los productos agrícolas del Norte. Los refuerzos internos en la OCDE han aumentado en un 50% desde la época de la Ronda Uruguay, hasta superar hoy los 370.000 millones de dólares —una cifra de mil millones de dólares al día, lo que equivale, en líneas generales, a los ingresos diarios de los mil millones de personas más pobres del mundo. Las subvenciones alcanzan el 45% del valor total de la producción. Los pequeños agricultores de los países en vías de desarrollo, simplemente no pueden mantener la competencia en este entorno tan desigual (p.11).

Los productos en los que Argelia podría eventualmente competir con los productores agrícolas europeos, por tanto, dan trabajo tan sólo a una ínfima parte de la población activa de estos países. Y eso sin contar, además, con que en España una parte nada despreciable de la mano de obra que trabaja en las provincias del Sur proviene de los países del Magreb, sobre todo de Marruecos. En cambio, en Argelia —y en casi todos los demás países del sur del Mediterráneo—, la agricultura representa una parte mucho más importante del PIB y, principalmente, de la población trabajadora. La población que trabaja en la agricultura constituye, en efecto, casi una cuarta parte de la población ocupada total (24%), y esta población trabaja mayoritariamente en la agricultura de regadío, donde dominan la arboricultura y la horticultura, ya que la agricultura extensiva proporciona muy poco empleo debido a que prioriza la extensión sobre la intensidad del uso de la tierra. Frente al carácter vital de las exportaciones agrícolas para los países del sur del Mediterráneo, la excepción agrícola europea parece, por tanto, un capricho de rico y denota una arrogancia difícilmente admisible para con estos países.

Como afirma Zaim ‘de hecho, la Unión Europea no está todavía preparada para participar en el juego del librecambio integral en el Mediterráneo; su acercamiento contradice su deseo de sustituir la lógica de la ventaja comparativa y del partenariado por la de la ayuda, y su posición refleja su estatus de socio más fuerte, capaz de imponer su propia visión de librecambio (Bedrani).

Al ingresar los productos argelinos al mercado europeo, los mismos no representan pérdida del mercado para los productores europeos, porque el segmento hacia el

que se orientan los artículos de ese país se compensan con la ayuda europea a sus productores agrícolas, la cual es considerable.

Otras características de los acuerdos negociados por la UE se pueden describir a grandes rasgos en el caso del Acuerdo de Asociación con México, de los cuales no se encontró ningún estudio acerca de los efectos, sin embargo, los críticos señala que:

- ✓ Se realizó una negociación asimétrica, o con un desentendimiento de las diferencias económicas, comerciales y productivas relativas existentes entre las Partes.
- ✓ Se dio una liberalización muy limitada en productos agrícolas, con múltiples excepciones.
- ✓ De igual forma que se presentan las negociaciones con Centroamérica se estableció la utilización de contingentes arancelarios para productos agropecuarios sensibles de las Partes.
- ✓ El tema de ayudas internas sobre una amplia lista de productos es uno de los principales pendientes.
- ✓ Se limitó en mucho la lista de productos protegidos por indicaciones geográficas a favor de la Unión Europea.

En el caso del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Chile, se tuvo que:

- ✓ Este presentó características especiales al ser ambicioso e innovador con respecto a otros acuerdos previos.

- ✓ No hubo criterios de asimetría en la negociación del Acuerdo de Asociación.
- ✓ El mayor plazo de desgravación que se estableció fue de un máximo de 10 años, contemplando el 97,1% del comercio bilateral.
- ✓ Únicamente el 0,4% de productos se quedó excluido del programa de desgravación.
- ✓ En la misma forma se aplicaron contingentes para productos sensibles.
- ✓ Se estableció un acuerdo especial en materia de protección de indicaciones geográficas para el comercio de vinos y licores.

En el caso específico del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, se han visualizado las prioridades de la UE más dirigidas hacia la consolidación de los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Igualar las condiciones de Trato Nacional en materia del Sector Servicios, para favorecer el desarrollo de servicios en materia de: Telecomunicaciones, Seguros, Servicios Financieros y Servicios de Correos Courier.
- ✓ Condiciones de acceso preferencial arancelario para una canasta de sus bienes de oferta exportable de mayor interés estratégico.
- ✓ El fortalecimiento de la Institucionalidad centroamericana con el fin de mejorar y acelerar el proceso de profundización de la Unión Aduanera Centroamericana, por medio de acciones, tales como: la armonización centroamericana para la exigencia de cumplimiento de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; la consolidación y fortalecimiento institucional y de los mecanismos de la Unión Aduanera Centroamericana, que aseguren en la

medida de lo posible la libre circulación de mercancías y el arancel externo común armonizado; entre otros, para facilitar el tránsito de mercancías.

Por su parte, para Centroamérica, las prioridades se han visto enfocadas en resolver las condiciones de acceso para la canasta de productos en los que mantiene una posición ofensiva, con lo cual buscan lograr la consolidación y mejora de lo establecido en el Sistema General de Preferencias Plus para mejorar las condiciones de acceso preferencial arancelario, solo le resta asegurar las condiciones de acceso pendientes en: banano, azúcar, etanol, productos con alto contenido de azúcar, arroz procesado y carne de bovino, conjunto de productos agrícolas que poseen un alto potencial exportable hacia el territorio de la Unión Europea.

Uno de los elementos principales de la estrategia de negociación centroamericana, ha sido la de asegurar o buscar primero resolver la situación de negociación de los productos en los que presenta una posición defensiva. Así como la búsqueda de un reconocimiento de asimetrías en el acuerdo de asociación, la exclusión de productos de alta sensibilidad que se pueden ver vulnerados con la entrada en vigencia del Acuerdo, así como la posibilidad de incluir la mayoría de los puntos favorables que dejó la experiencia de las negociaciones anteriores de la Unión Europea con México y Chile.

Estos procesos de negociación y de apertura comercial provocados por el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos de América y República Dominicana (DR-CAFTA por sus siglas en inglés), así como los acuerdos de

asociación promovidos por al Unión Europea, determinan que la producción agrícola de Guatemala ha enfrentado un proceso de transformación complejo, en donde se encuentra en desventaja competitiva.

4.3. Efectos directos sobre los productos agropecuarios de Guatemala

Para establecer la situación específica del sector agrario ante los efectos que conlleva el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, se establecerá una diferenciación entre los productos denominados vulnerables o sensibles, frente a los que se consideran ofensivos, de acuerdo a la terminología incorporada en el proceso de negociación comercial.

Los productos considerados como vulnerables o sensibles, tanto en Centroamérica como en Guatemala, son considerados así por su importancia en la canasta básica, por las distorsiones que enfrentan como resultado de los subsidios que inciden sobre los precios del mercado internacional y su relevancia en la actividad agropecuaria regional, lo que a nivel del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica se concentra en torno a productos, tales como: los productos lácteos, el sector porcino, el sector de aceite de palma, y la industria agro alimentaria, entre otros, que se ubican dentro de esta categoría.

Productos o bienes ofensivos son aquellos que han sido identificados considerando su importancia en el comercio birregional y su aporte a las economías de la región. En general, se trata de bienes que tienen restricciones al mercado europeo, ya sea porque han sido excluidos del Sistema General de Preferencia -SGP Plus-, porque

su ingreso a la Unión Europea se realiza bajo cuotas o porque los europeos mantienen tarifas arancelarias altas. Centroamérica mantiene algunas ventajas competitivas en ciertos rubros agroalimentarios, siendo en el caso de Guatemala el café y el banano los más importantes en términos del consumo local, del mercado laboral que tienen y del comercio con la Unión Europea.

El MAGA (MAGA Política Agropecuaria 2008 -2012. Prosperidad Rural, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Posicionamiento Internacional, Desarrollo Sostenible de la Agricultura y Vida Rural, 2008) hace hincapié en que:

Productos como el azúcar, banano, piña, arroz, carne de bovino y café son productos considerados estratégicos o especiales que se encuentran pendientes, ya que forman parte de nuestros principales productos de exportación y por ende sobre ellos, particularmente se concentran los esfuerzos de los negociadores de Centroamérica por garantizar las mejores condiciones posibles de acceso a mercado, ante la actitud proteccionista y contraria a la competencia del mercado que presenta la UE en estos productos.

Cabe señalar que las propuestas iniciales de acceso a los mercados presentadas por la Unión Europea han sido agresivas, pues contemplan un periodo máximo de desgravación de siete años, propuesta que posteriormente fue ligeramente modificada ante el rechazo de los gobiernos centroamericanos; sin embargo, Centroamérica ha aceptado reducir el tratamiento de las asimetrías al otorgamiento de un programa de desgravación arancelaria cuyo plazo máximo estaría en 10 años. Es importante aclarar que en este caso se está en condiciones más desfavorables,

incluso que en el mismo DR-CAFTA, en donde se acordaron períodos más largos de desgravación para una importante gama de productos agropecuarios sensibles, como lácteos, aves, carnes, y granos básicos.

Por otra parte, cabría enfatizar que al amparo del SGP Plus, los resultados comerciales actuales obtenidos bilateralmente con la Unión Europea han favorecido poco a la región; de ahí que un eventual acuerdo de asociación comercial debería contener tratamientos especiales y diferenciados a favor de Centroamérica, que trascienda los tradicionales esquemas de desgravación arancelaria; que incorpore los bienes sensibles excluidos de ese sistema de preferencias y que al mismo tiempo proteja la producción agrícola regional que es fundamental para la seguridad alimentaria y generación de empleo.

El primer grupo de bienes sensibles a destacar son los granos básicos, que proveen el 50% del suministro de energía en la dieta alimentaria en Guatemala. Aunque Guatemala exporta granos básicos hacia la Unión Europea, también recibe de aquella los mismos productos, por lo que cabe la posibilidad que ante una mayor apertura de los mercados, éstos se dinamicen a favor de los productores europeos. Esto porque para el caso de maíz, arroz y sorgo, la Unión Europea constituye uno de los principales productores a nivel mundial: el maíz europeo aporta un 6.98% a la producción mundial del año 2009, mientras que el arroz, se ubica en la posición 17 de los productores mundiales y en la décima de los exportadores.

Adicionalmente, en el marco de la política agrícola común los productores europeos de granos (maíz, sorgo, arroz) reciben ayudas considerables para el sostenimiento de los precios, lo cual les otorga ventaja en materia de costos ante posibles competidores.

Cevallos (Cevallos, 2010) presenta un ejemplo para reflexionar:

Por ejemplo, para el caso del sorgo, el monto de la ayuda es de 8.8 millones de euros en el 2008. Además, debe tomarse en cuenta que se ha establecido un sistema adicional de estímulo a estos productos (subsidios y exenciones de impuestos aplicables a la producción generada en monocultivos) dotando de un mayor grado de complejidad la estructura de apoyos en que se sustenta su producción.

En Guatemala, la producción de lácteos está asociada mayoritariamente con pequeños y medianos productores y productoras que operan con elevados costos y en donde convergen establecimientos de distinto nivel tecnológico, que van desde empresas que operan con estándares tecnológicos desarrollados, hasta aquellas que operan con sistemas de tipo artesanal. Es importante señalar que la mayor parte de la comercialización guatemalteca de estos productos es de carácter intrarregional, aunque también participa en mercados internacionales como el de Estados Unidos de América, en tanto que en relación a la Unión Europea su aportación es relativamente baja.

En materia de intercambio comercial, las exportaciones guatemaltecas presentan un limitado acceso al mercado de la Unión Europea, en cambio las importaciones

procedentes de aquella son altas y crecientes, lo que en cierta forma explica el potencial competitivo de estos productos en el marco de un posible acuerdo de asociación. Los principales productos lácteos de importación procedentes de la Unión Europea son la leche y nata, que participaron con un 46.50% en el 2007, seguido de los quesos, requesón y mantequilla (manteca) que aportaron 38.7%, mientras que las demás materias grasas de la leche representaron un 8.68%.

Es precisamente este rubro en donde la negociación del acuerdo de asociación ha tenido mayores obstáculos, porque la Unión Europea quiere un acceso inmediato y con las cuotas establecidas por ellos, a lo que se oponen la mayoría de productores lecheros centroamericanos, principalmente porque el sector lácteo europeo es uno de los que mayores subsidios recibe a partir de la política agraria común.

En el caso del sector porcino, el comercio hacia la Unión Europea es prácticamente nulo, por lo que más que su importancia comercial destaca la importancia socioeconómica de este sector para la región centroamericana, al contribuir a la generación de empleo y de alimentos de las sociedades centroamericanas. Por otra parte, a nivel de Centroamérica, únicamente Costa Rica y Panamá son los países que están libres de la peste porcina clásica por lo que el ingreso de estos productos hacia la Unión Europea está vedado.

Cevallos (Cevallos, 2010) expresa:

Por su parte, el bloque europeo ocupa el segundo lugar en producción de porcinos y carne de porcino a nivel mundial, con un aporte del 22,6% al total.

En el 2004, los veinticinco países de la Unión Europea produjeron cerca de 21,2 millones de toneladas métricas de carne de cerdo. En contraste con la situación de Centroamérica, el sector porcino de Europa cuenta con apoyos para su producción y comercialización. De acuerdo con lo notificado por la UE a la OMC, las ayudas internas asignadas durante el periodo 2001-2004 se incrementaron considerablemente, pasando de 9.6 millones de euros en 2001 a 30 millones de euros en 2004. Para el último período reportado, el total de desembolsos para subsidios a la exportación fue de 14.6 millones de euros. En el ámbito comercial, la participación de las exportaciones porcinas europeas en el mercado centroamericano son importantes, reportando en el 2007 el ingreso de 12 mil toneladas métricas en concepto de carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.

Considerando la información anterior, principalmente el soporte financiero en términos de subvenciones que recibe el sector porcino en la Unión Europea, es válido considerar que al entrar en vigencia el acuerdo de asociación, los europeos exportarán sus productos a más bajo precio y mejor calidad lo que tendrá un efecto desastroso sobre los porcicultores guatemaltecos y sus familias.

En el sector de hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios, se estima que en Guatemala, las legumbres contribuyen con el 10% de las proteínas diarias y el 5% del aporte energético de la alimentación de la población, asimismo, este rubro representa un importante dinamizador de la actividad socioeconómica, particularmente si se considera su creciente aporte en las exportaciones.

Sin embargo, no todos los productos que componen este rubro han desarrollado la capacidad de acceso hacia terceros mercados. Por ejemplo, productos como las papas frescas o refrigeradas, los tomates frescos o refrigerados y las hortalizas, incluso silvestres, conservadas provisionalmente, presentan aportes marginales, en la actividad comercial; de estos productos, algunos tienen importancia comercial respecto a la Unión Europea y otros únicamente a nivel intrarregional.

La Unión Europea presenta una importante participación en las exportaciones de estos productos hacia la región, por lo que se infiere que con una eventual liberalización esta tendencia podría profundizarse. En términos globales, los productos con mayor peso, dado su aporte en términos de valor y volúmen, lo constituyen en orden de importancia las partidas correspondientes a las cebollas, papas y hortalizas secas, registrando valores de 1.5, 1.1 y 1.08 millones de dólares, respectivamente.

El potencial comercial de la UE en estos productos es consecuente con su capacidad productiva registrada en este rubro; la cebolla, por ejemplo, es la cosecha hortícola más extensamente cultivada de esa región y sólo en Holanda (que junto a España son los principales productores mundiales) representa un 21% de la producción de vegetales frescos a nivel nacional. En el caso de la papa, para el 2005 el 18.5 % de su producción mundial fue aportado por la UE, que además contribuye con el 10.9% del área cultivada en el mundo, al dedicar para ese mismo año 2 millones de hectáreas. El mismo peso se observa para el tomate, al punto que la Unión Europea constituye el segundo productor a nivel mundial.

Cevallos (Cevallos, 2010) menciona que:

Adicionalmente, en el marco de la política agrícola común se favorece extraordinariamente al sector hortícola recibiendo una ayuda de 1, 500 millones de euros en 2005. Si bien, para la cebolla, la UE no reporta subsidios, la papa, y específicamente las papas para la elaboración de fécula de almidón son favorecidos con la asignación de ayudas internas por medio del pago compensatorio (que contrarresta de forma automática las variaciones en los precios) y del sostenimiento de precios.

Las hortalizas y demás productos mencionados, no deben verse únicamente desde la perspectiva comercial, en la cual no afectaría a Europa su liberación arancelaria, sino que debe verse a partir de su importancia para la seguridad alimentaria de los guatemaltecos, porque es una de las principales fuentes para que la población pueda alimentarse, lo que implica una amenaza a la nutrición de los nacionales si se incluye en el acuerdo, porque el mismo favorecería a la Unión Europea, limitando el acceso a productos agrícolas a la mayoría de la población que no puede hacer frente al costo de estos productos a partir de la lógica del mercado.

En el caso de los productos pesqueros, éstos mantienen un balance comercial favorable para Guatemala y Centroamérica, en el comercio con Europa. Sin embargo, habría que aclarar que dichas exportaciones se concentran en sectores industriales, mayoritariamente pertenecientes a inversiones de capital europeo, y sobre los cuales el sector pesquero artesanal centroamericana tiene escasa participación. El crecimiento de las exportaciones de estos productos se ha traducido en una mayor presión por la explotación de los recursos pesqueros, con lo cual se ha

puesto en riesgo la sostenibilidad de dicha actividad y el sostenimiento de las familias de los/as pescadores/as artesanales que dependen de dicha actividad.

De allí la necesidad de proteger al sector pesquero artesanal guatemalteco, en el marco de las negociaciones del tratado de libre comercio, en donde por encima de su importancia comercial, deberán prevalecer criterios de manejo sostenible del recurso y su contribución a la seguridad alimentaria regional.

El comercio de este rubro favorece principalmente a la pesca industrial con capital europeo, especialmente para los principales productos de exportación pesquera centroamericana (el tiburón, tilapia, camarón, harina de langostino, harina de langostino, harina de pescado, entre otros) mientras que la participación del sector pesquero artesanal resulta limitada por diversas dificultades estructurales a las que se enfrenta dicho sector. En general, se trata de un sector caracterizado por altos niveles de pobreza, escasa cobertura social, precarias condiciones laborales y bajo apoyo institucional. En materia productiva, presentan una flota numerosa con deficiente equipo y tecnología que les limita diversificar su pesca y conservar el producto, además hacen uso intensivo del factor trabajo, lo que en conjunto los ubica en los eslabones de la cadena de comercialización de menor valor agregado.

Por su parte, la actividad pesquera de la comunidad europea, pese a caracterizarse por un alto nivel de desarrollo, presenta un déficit en el comercio con el mundo, dependiendo de las importaciones de terceros para satisfacer sus necesidades de abastecimiento Cevallos (Cevallos, 2010) expresa:

Además, la Política Pesquera Común (PPC) de la UE busca una explotación sostenible de los recursos pesqueros, limitando cuotas de pesca, flotas pesqueras, entre otras medidas, las cuales a su vez explican porque en sus estrategias de negociaciones comerciales con terceros, se busque afanosamente garantizar que sus inversiones pesqueras puedan operar libremente en dichos países (p. 38).

Por tanto, es probable que la plena liberalización de los mercados pesqueros en el acuerdo de asociación con la Unión Europea, propicie la sobre explotación de los recursos pesqueros de Guatemala, principalmente porque el Estado guatemalteco no tiene las condiciones técnicas para supervisar el cumplimiento de las cuotas establecidas. También habría que considerar que el sector pesquero europeo, al igual que el resto de productos contenidos en la oferta de bienes sensibles, opera bajo mecanismos de mercado distorsionantes. Por ejemplo, solo en el período 2000-2006 la política pesque común asignó una ayuda financiera para el sector de la pesca que alcanzó los 3,700 millones de euros, lo cual explica el potencial competitivo del sector pesquero europeo para expandirse a terceros mercados.

En este contexto, pese a que el comercio guatemalteco de productos pesqueros se vea favorecido en una eventual liberalización de los mercados, los riesgos de la sobreexplotación, del manejo no sostenible de los recursos pesqueros y de que las empresas europeas asentadas en Guatemala sean las únicas beneficiadas, evidencia que aunque formalmente Guatemala y Centroamérica sean favorecidas por la apertura comercial, se debe tener claro que en la práctica no son ni los

guatemaltecos ni centroamericanos quienes gozarán de los beneficios que conlleva ese libre mercado.

Uno de los casos paradigmáticos relacionados con los bienes ofensivos, se encuentra en el plátano, al cual la Unión Europea le tiene un arancel advalorem de 176 euros por tonelada métrica. Adicionalmente, el plátano guatemalteco, junto al de honduras y otros países centroamericanos que lo exportan en menor medida, participa en desventaja respecto a otros bloques regionales comerciales, dado que la producción bananera procedente de los países de África, el Caribe y el Pacífico entra a la UE sin límite de contingentes ni aranceles.

Asimismo, en el marco de la política agraria común, los agricultores comunitarios reciben cerca de 300 millones de dólares anuales en subsidios, lo que convierte al plátano en uno de los productos más subsidiados de la Unión Europea.

El café es un producto básico y tradicional de exportación para Guatemala y sin duda uno de los más importantes en el comercio con la Unión Europea. En general, se trata de una actividad que contribuye en Guatemala de forma importante a la generación de empleo creando alrededor de un millón de empleos directos e indirectos ya sea en las labores de mantenimiento, cosecha y comercialización, o bien de procesamiento e industrialización del grano.

En definitiva, la agroindustria cafetera es un importante dinamizador de la actividad económica guatemalteca y en la exportación hacia la Unión Europea a pesar que tiene acceso limitado a los beneficios arancelarios en el actual SGP PLUS. Se trata

por tanto, de uno de los productos de mayor importancia económica y social para Guatemala al punto de constituir el principal producto de exportación de este rubro.

En la actualidad las exportaciones de café hacia la Unión Europea están libres de arancel, únicamente para los productos en bruto, mientras que los subproductos con mayor valor agregado se encuentran sujetos a aranceles elevados que restan competitividad a la producción centroamericana, mientras que responden a la lógica de la Unión Europea de proteger sus sectores agroindustriales.

Cevallos (Cevallos, 2010) comenta acerca del tratamiento del café:

El tratamiento del café en los mercados europeos, muestra con claridad su política comercial proteccionista. Los países europeos no son productores de café verde y es por ello que mientras éste entra a la Unión Europea con cero arancel, el café sin tostar -café oro descafeinado- se le aplica un arancel del 8.3%, el café tostado sin descafeinar el 7.5%, el café tostado descafeinado con uno del 9%, las preparaciones a base de extractos, esencias y concentrados de café con un arancel más elevado del 11.5% y un arancel específico que se calcula según la cantidad de leche o azúcar presente en la preparación (p.49).

El azúcar es otro de los sectores de gran importancia para Guatemala, tanto en términos de comercio exterior como por su contribución a la dinámica de la actividad económica de los países. Su importancia es tal, que en Guatemala aporta el 24% a

la producción agrícola nacional, generando alrededor de 267 mil empleos directos e indirectos.

En término del intercambio comercial con la Unión Europea, este sector se encuentra excluido de las preferencias arancelarias del SGP Plus, siendo uno de los productos más protegidos por parte de la Unión Europea, porque a diferencia de los europeos, Guatemala es competitiva en este producto.

En el caso de los productos ofensivos, un acuerdo favorable a los intereses guatemaltecos, debería otorgar pleno acceso de estos bienes al mercado europeo, libre de cuotas y aranceles, como mínimo equiparando condiciones de acceso en relación con las concesiones otorgadas a los países del África, el Caribe y el Pacífico. De esta forma, la producción bananera centroamericana podría acceder al mercado europeo al menos en similares condiciones en que lo hacen sus competidores.

Es importante tener en cuenta que aún cuando el 18 de mayo se firmó el acuerdo de asociación entre Europea y Centroamérica, debe verse en que situación quedó el tema del trato asimétrico que existe actualmente sobre los productos considerados sensibles.

A consecuencia de los subsidios y las ayudas internas otorgados en la Unión Europea a sus productores, no basta con excluir del proceso de desgravación a algunos productos agropecuarios de la región. Esto es así debido a que los productores europeos cuentan con la capacidad requerida para acceder al mercado

centroamericano al margen de las condiciones de acceso que pudiera aplicar la región centroamericana. Por tanto también es necesario que en la implementación del acuerdo de asociación, se promueva la consolidación de mecanismos de protección, en la forma de salvaguardia especial, con mecanismos de activación de volumen y precios de referencia de acuerdo a las propuestas de Centroamérica ante la Organización Mundial de Comercio, en caso de importación masiva de estos productos y que puedan causar daño a los productores nacionales.

En el caso de los granos básicos, cabe aclarar que si bien el comercio entre ambas regiones no registra actividad, una eventual liberalización podría derivar en el interés de la Unión Europea por la producción de agro combustibles. En este, como en otros casos, debe garantizarse que las inversiones europeas no socaven la dinámica de la tenencia de tierras en Guatemala que favorezcan las inversiones con fines energéticos en detrimento de la seguridad alimentaria, por lo que resulta fundamental que el Gobierno guatemalteco establezca desde ahora requisitos de desempeño al funcionamiento de empresas que se dediquen a la actividad agropecuaria.

CONCLUSIONES

- ✓ El sector agrícola guatemalteco, debido a los procesos de apertura comercial como el DR-CAFTA y el Acuerdo de Asociación que negocia con la Unión Europea, con socios altamente competitivos, no podrá asegurar la subsistencia de sus actividades productivas. Máxime, que sus productores homólogos competidores, no solo reciben importantes cantidades de recursos por programas de subsidios directos e indirectos y medidas de ayuda interna, capacitación y asistencia técnica, sino que además, disponen de técnicas de producción eficientes con altos estándares de inocuidad y normalización que fortalecen su capacidad de competencia en el mercado de consumo interno y externo.

- ✓ En el proceso de negociación del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, al igual que en el DR-CAFTA, se evidencia que en todos los rubros negociables Centroamérica en general y Guatemala en particular, enfrenta serias desventajas, como la falta de tecnología, que no pueden ser superadas únicamente con los recursos estatales, porque los mismos son escasos, lo cual determina su dependencia directa de la cooperación europea en este caso, la que no se continuará prestando si no se acepta el paquete completo del Acuerdo de Asociación en su componente comercial.

- ✓ El gran perdedor de los procesos de apertura comercial, DR-CAFTA y Acuerdo de Asociación Unión Europea y Centroamérica, es el sector de la micro, pequeña y mediana empresa dedicada a la agricultura, especialmente con los europeos, porque el período de gracia para la desgravación arancelaria no es suficiente para que estos productores puedan volverse competitivos frente a sus pares europeos, lo cual implica un debilitamiento sino que una desaparición de este sector productivo.

- ✓ En la actualidad, la mayoría de los gobiernos centroamericanos no le han prestado la atención ni los recursos debidos a la micro, pequeña y mediana empresa agrícola, aun cuando en Guatemala, existe oficialmente una política en el Ministerio de Economía que reconoce la importancia económica estratégica de este sector en el desarrollo económico; sin embargo, a la dependencia encargada de su promoción no le asignan los recursos financieros y humanos necesarios para lograr una reestructuración de este sector para que sea un instrumento de desarrollo.

- ✓ En la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, se dejó de lado la propuesta nicaragüense de conformar un Fondo Común de Crédito Financiero (Fondo E-CA), sin que se presentará ninguna propuesta concreta que determinara la forma, condiciones y plazos para el financiamiento de la integración centroamericana, así como para la modernización y tecnificación del agro centroamericano, lo cual determina un

obstáculo mayor debido a que la cooperación que otorgan los europeos puede seguir la misma dinámica observada en Guatemala en los últimos años, en donde sus proyectos financiados son focalizados hacia determinados temas y áreas geográficas y no a una propuesta estratégica de desarrollo con metas y plazos, por lo que se han diluido sus efectos, sin llegar a consolidar un desarrollo sostenible.

Referencias

- Acuerdo de Asociación Centroamérica - Unión Europea, Antecedentes y Situación Actual.* (2013). Obtenido de <http://www.minec.gob.sv/cajadeherramientasue/index.php/el-acuerdo-de-asociacion-ca-ue/antecedentes/107-las-relaciones-comerciales-ca-ue.html>
- ADA *Abre Oportunidades.* (2013). Recuperado el 27 de enero de 2014, de http://www.prensalibre.com/economia/ADA-abre-oportunidades_0_1030696932.html
- ANACAFÉ. (2011). Recuperado el 28 de enero de 2014, de http://www.anacafe.org/glifos/index.php?title=13NOT:NAC_Guatemala_imcremento_exportacione
- Araya, M. d. (s.f.). *Contexto del Acuerdo de Asociación EU-Centroamérica.* CEPAL.
- BANGUAT. (2002). Obtenido de <http://www.banguat.gob.gt/inc/main.asp?id=51803&aud=1&lang=1>
- Bedrani, S. (s.f.). *El Capítulo Agrícola en el Acuerdo de Asociación Argelia - Unión Europea.* Obtenido de <http://www.iemed.org/publicacions/detalls/agriculturallibre/bedrani.pdf>
- Brenes, J. C. (1997). *Dependencia y Relaciones Internacionales.* México: Fondo de Cultura Económica.
- Burton, J. W. (1987). *Teoría General de las Relaciones Internacionales.* México: UNAM.
- Carton, B. (2010). *Un Balance de las Convenciones de Asociación CEE-ACP.* Obtenido de <http://www.eurosur.org/ai/a> (Derecho de las Comunidades Europeas, Enciclopedia Jurídica)fric14h.htm
- Casanova, M. L. (s.f.). *Evaluación de impacto del Protocolo del Azúcar CE-ACP.* Obtenido de http://www.tesisexarxa.net/TESIS_UB/AVAILABLE/TDX-0407105-122429//00.PREVIO.pdf
- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN. (2009). Sector y la Política Agropecuaria en Guatemala. Guatemala: CIEN.
- (2004). *CEPAL, La Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe. Documento de Informe. Naciones Unidas.* CEPAL.
- Cevallos, A. R. (2010). Los Bienes en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. El Salvador: Fundación Nacional para el Desarrollo -FUNDE-.
- Comisión Europea, DG Trade: Central America.* (febrero de 2008). Obtenido de http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/september/tradoc_113478.pdf
- Comunicado de Prensa, Avances Sustantivos en la V Ronda de Negociación: Unión Europea terminó de consolidar el SGP Plus.* (10 de octubre de 2008). Recuperado el 27 de enero de 2014, de http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/round5_s.pdf
- Congreso Internacional.* (2011). Obtenido de http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Internacional/Conferencia%20Presid/Espanol/Info5Conferencia/sr_mebazaa_es.pdf
- Cordón, M. (s.f.). *Integración Regional Centroamericana: una mirada desde la sociedad civil.* Obtenido de <http://www.alop.or.cr/trabajo/grupos/INTEGRACION%20REGIONAL%20CENTROAMERICANA%20y%20SC.doc>
- Coulumbis, A. W. (1999). *Introducción a las Relaciones Internacionales.* Estados Unidos: Routledge.

- Cox, A., & Koning, A. (1999). Entendiendo la Ayuda de la Comunidad Europea al Desarrollo. En *Entendiendo la Ayuda de la Comunidad Europea al Desarrollo* (pág. 23). España: Universidad de Cataluña.
- Derecho de las Comunidades Europeas, Enciclopedia Jurídica*. (2014). Recuperado el 24 de Enero de 2014, de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/yaounde/yaounde.htm>
- Fundación EU - LAC, Declaración de Viena*. (2006). Recuperado el 27 de enero de 2014, de <http://eulacfoundation.org/es/documentos/declaraci%C3%B3n-de-viena-2006>
- Garza, H. (1984). *Desequilibrios y Contradicciones en la Política Exterior de México*. México: El Colegio de México.
- INAB, Proyectos de Investigación Forestal*. (2010). Obtenido de <http://www.inab.gob.gt/>
- Instituto Nacional de Estadística de Guatemala*. (2010). Recuperado el 28 de enero de 2014, de <http://www.ine.gob.gt/np/enei/>
- Instituto Nacional de Estadística de Guatemala*. (2013). Recuperado el 28 de enero de 2014, de <http://www.intecap.edu.gt/oml/images/publicos/ENEI.pdf>
- Jordán, J. (3 al 9 de Noviembre de 2003). *El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Egipto. Boletín económico del ICE No. 2785*. Obtenido de http://www.revistasice.com/cmsrevistasICE/pdfs/BICE_2785_21-30_A48C45FB365509089B7F60A187C90D90.pdf
- Jovtis, T., & Tobar, C. (2009). La Evaluación de Impacto de Sustentabilidad del Acuerdo de Asociación Unión Europea-Mercosur: la participación de la sociedad civil. Bruselas: ALOP.
- Laredo, M. (1997). Incidencia de los Grupos de Presión en la Formulación y Control de la Política Internacional. En M. Laredo, *Incidencia de los Grupos de Presión en la Formulación y Control de la Política Internacional* (pág. 27). México: Foro Internacional.
- López, H., & Morales, J. A. (2006). Centroamérica y la Unión Unión Europea: en busca de un nuevo modelo de asociación. Barcelona: Icaria.
- MAGA*. (2010). Obtenido de http://portal.maga.gob.gt/portal/page/portal/uc_unipesca
- MAGA Política Agropecuaria 2008 -2012. Prosperidad Rural, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Posicionamiento Internacional, Desarrollo Sostenible de la Agricultura y Vida Rural*. (febrero de 2008). Obtenido de http://portal.maga.gob.gt/portal/page/portal/uc_csocial/documentos/politica_agropecua_ria_2008.pdf
- Millor, M. M. (1987). *Contradicciones y Falacias en la Política Exterior de Estados Unidos hacia México*. México: Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales.
- Organización Mundial del Comercio, Las Normas Básicas sobre Mercancías*. (s.f.). Recuperado el 27 de enero de 2014, de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/regatt_s.htm
- Osterlof, O. (2008). América Latina y la Unión Europea: Una integración esperanzadora pero esquiva. En O. d.-A. FLACSO. San José, Costa Rica: Juricentro.
- Pereira, J. C. (1990). En torno a la definición de seguridad nacional. En J. C. Pereira, *En torno a la definición de seguridad nacional* (pág. 19). México: Siglo XXI.
- Sanahuja, J. A. (2001). Los dilemas de la política de desarrollo de la Unión Europea. En J. A. Sanahuja, *Los dilemas de la política de desarrollo de la Unión Europea* (pág. 1). España: Tecnos.

- SIECA, Relaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea.* (febrero de 2008).
Obtenido de <http://www.sieca.org.gt/SIECA.htm>
- Síntesis de la legislación de la Unión Europea, Acuerdos Euro mediterráneos de Asociación.*
(2011). Recuperado el 10 de Marzo de 2011, de
http://europa.eu/legislation_summaries/external_relations/relations_with_third_countries/mediterranean_partner_countries/r14104_es.htm.
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior SICE.* (2014). Recuperado el 20 de enero de 2014, de Fuente: http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/CACM_EU_s.ASP
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior, Comunicado de Prensa, Finaliza Ronda de Negociación entre Centroamérica y la Unión Europea.* (2010). Recuperado el 22 de enero de 2014, de http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/Round7_s.pdf (Consulta: miércoles, 22 de enero de 2014)
- Tamayo, A. (1985). *Sistema de Gobierno y Política Exterior de los Estados Unidos.* Argentina: Grupo Latinoamericano.
- UPIE-, Unidad de Políticas e Información Estratégica. (1998). *Política Agraria y Sectorial 1998-2030, Instrumento para la Revalorización de la Ruralidad y el Desarrollo en Guatemala.* Guatemala: MAGA.
- Velásquez Flores, R. (1995). Introducción al Estudio de la Política Exterior de México. En R. Velásquez Flores, *Introducción al Estudio de la Política Exterior de México* (pág. 26). México: Nuestro Tiempo.